Julio 9, 2018

Señor
Martin Antonio Rivas Aguilar
Representante Legal
PLYWOOD ECUATORIANA S.A.
Presente

Estimado Martin:

Yo, Daniel Larrea Reyes, Apoderado Especial de los señores Marta Soriano Vilarrasa y José Ramón Soriano Vilarrasa, en su calidad de sucesores de nuestra querida madre, señora Inmaculada Africa Vilarrasa Aarlandis, comunico a usted que se ha procedido a realizar la adjudicación de acciones que les corresponden en la compañía de acuerdo al siguiente detalle:

Sucesor	**Número de Acciones adjudicadas**
Marta Soriano Vilarrasa	11,018
José Ramón Soriano Vilarrasa	11,018
TOTAL	**22,036**

Se han culminado todos los trámites pertinentes a efectos de perfeccionar la transferencia de las 22,036 acciones de la compañía PLYWOOD ECUATORIANA S.A. de las cuales era titular la señora Inmaculada Africa Vilarrasa Arlandis.

Consecuentemente solicito que de conformidad con el Art. 21 de la Ley de Compañías, se comunique formalmente dicha transferencia de acciones y se proceda a la anotación correspondiente en los libros sociales de la Compañía, y a la emisión de un nuevo título por las acciones cedidas.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,

Daniel Larrea Reyes
Apoderado Especial

05/2016

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

Notaría de D. Fernando Molina Sánchez
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

CZ1516303

Página reservada a las autoridades expedidoras / Ürediv räsnamy / Ferbehölt de pasaportes / Page réservée aux autorités compétentes / Πρόσφατη για τις Αρχές που έχουν αρμοδιότητα για την έκδοση του διαβατηρίου / Page reserved for issuing authorities / Page réservée aux autorités compétentes pour délivrer le passeport / Dokumentet utstedende myndigheter / Lapas rezervēta izsniedzošajām iestādēm / Leopuue reservita ideveljetadtim / Hivatalos bizgyzésre / Pagina rezervuota gali-avtoritetai ši burgus / Oppeerkingen van bevoegde instanties / Wspólny urzędowe / Pagina rezervată ăs autorităţile / Ürdene zasnamy / Lapsuna pistemegā dokumentu / Sisu varatta viranomaisille rikistöjä varten / Hyvegheets notteringar

3

AAI588816 T

ESPAÑA

PASAPORTE
PASSPORT

Tipo/Type/Type P
Código/Code/Code ESP
PASAPORTE Nº/PASSPORT No/PASSEPORT Nº AAI588816

(1) Apellidos/Surname/Nom
VILARRASA
ARLANDIS

(2) Nombre/Given Names/Prénoms
INMACULADA AFRICA

(3) Nacionalidad/Nationality/Nationalité
ESPAÑOLA

(4) Fecha de nacimiento/Date of birth/Date de naissance
11-12-1963

(6) Lugar de nacimiento/Place of birth/Lieu de naissance
VALENCIA (VALENCIA)

(7) Fecha de expedición/Date of issue/Date de délivrance
20-02-2014

(8) Fecha de caducidad/Date of expiry/Date d'expiration
20-02-2024

(11) Id. No.
A2432325600

(5) Sexo/Sex/Sexe
F

(9) Autoridad/Authority/Autorité
DGP-28391N6P1

(10) Firma del titular/Holder's signature/Signature du titulaire

P<ESPVILARRASA<ARLANDIS<<INMACULADA<AFRICA<<
AAI5888160ESP6312110F2402206A2432325600<<<54

ES TESTIMONIO LITERAL del documento exhibido, que se ha reproducido mediante fotocopia, al que me remito; lo libro yo, **FERNANDO MOLINA STRANZ,** Notario del Ilustre Colegio de Madrid, en el presente folio de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, de la serie CZ, y que sello con el de mi Notaría. Asiento número XII-959 de mi libro indicador.----------

En Madrid, a seis de Octubre de dos mil dieciséis. ----------

DOY FE.----------

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NOBILI PRIUS FIDE
0217017157

SELLO DE LEGITIMACIONES LEGALIZACIONES
COLEGIOS NOTARIALES
NOBILI PRIUS FIDE
0222031811

Fernando Molina Stranz
NOBILI PRIUS FIDE
MADRID

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ***España***
   Country: / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. **ha sido firmado por D. Fernando Molina Stranz**
   has been signed by / a été signé par
3. **quien actúa en calidad de** ***NOTARIO***
   acting in the capacity of / agissant en qualité de
4. **y está revestido del sello / timbre de** ***su Notaría***
   bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. **en Madrid** (at / à) 6. **el día 06 de octubre de 2016** (the / le)
7. **por** ***el Decano del Colegio Notarial de Madrid***
   by / par
8. **bajo el número** 067182
   N° / sous n°
9. **Sello / timbre:**
   Seal / stamp / Sceau / timbre
10. **Firma:**
    Signature: / Signature:

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NOBILI PRIUS FIDE
0222684281

Don Luis Quiroga Gutiérrez
Firma delegada del Decano

05/2016

CZ1516304

Notaría de D. Fernando Molina
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

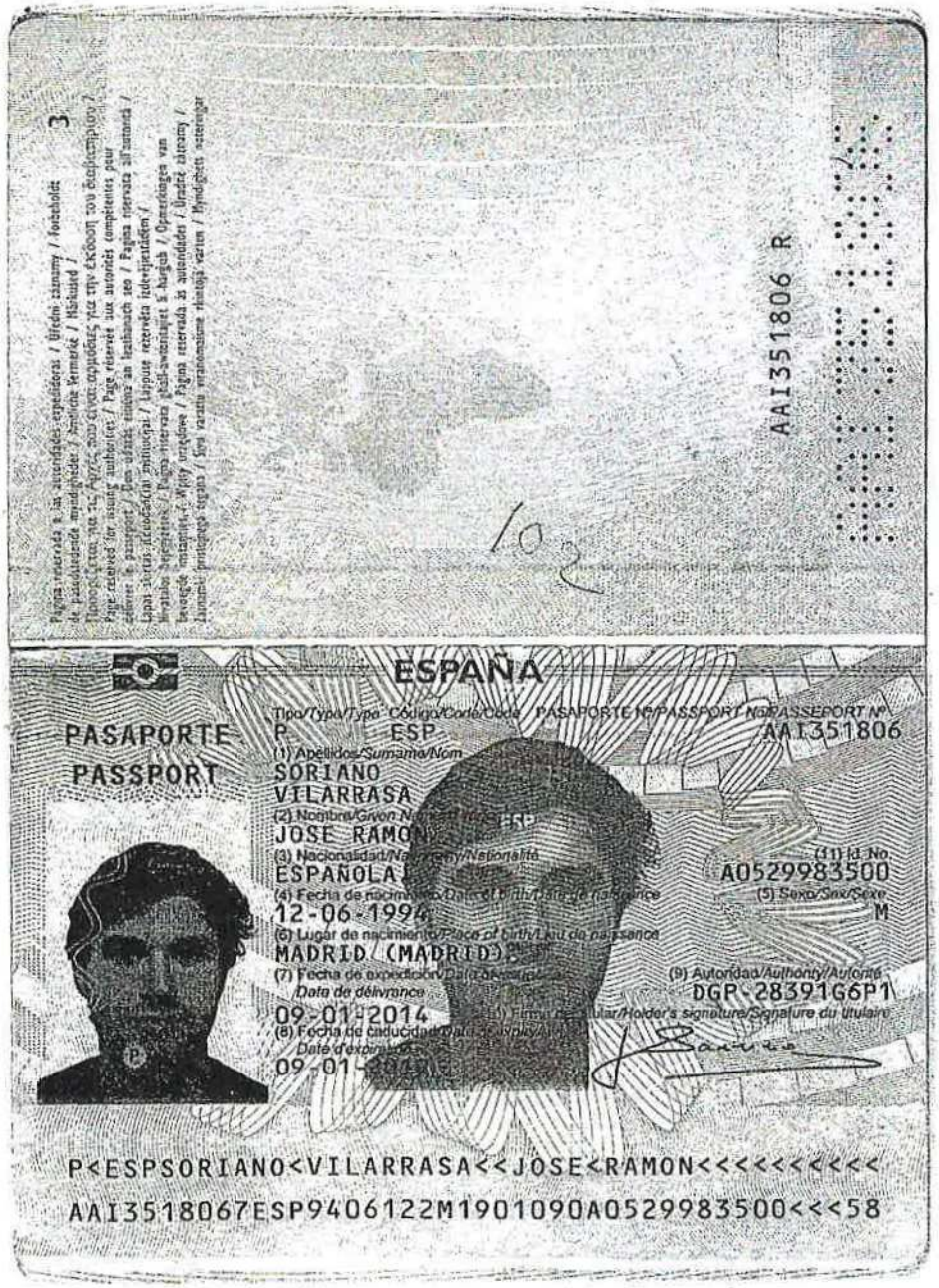

ESPAÑA

PASAPORTE
PASSPORT

Tipo/Type/Type P
Código/Code/Code ESP
PASAPORTE Nº/PASSPORT Nº/PASSEPORT Nº AAI351806

(1) Apellidos/Surname/Nom
SORIANO
VILARRASA

(2) Nombre/Given Name(s)/Prénom(s)
JOSE RAMON

(3) Nacionalidad/Nationality/Nationalité
ESPAÑOLA

(4) Fecha de nacimiento/Date of birth/Date de naissance
12-06-1994

(6) Lugar de nacimiento/Place of birth/Lieu de naissance
MADRID (MADRID)

(7) Fecha de expedición/Date of issue/Date de délivrance
09-01-2014

(8) Fecha de caducidad/Date of expiry/Date d'expiration
09-01-2024

(11) Id. No.
A0529983500

(5) Sexo/Sex/Sexe
M

(9) Autoridad/Authority/Autorité
DGR-28391G6P1

(10) Firma del titular/Holder's signature/Signature du titulaire

P<ESPSORIANO<VILARRASA<<JOSE<RAMON<<<<<<<<<<
AAI3518067ESP9406122M1901090A0529983500<<<58

ES TESTIMONIO LITERAL del documento exhibido, que se ha reproducido mediante fotocopia, al que me remito; lo libro yo, **FERNANDO MOLINA STRANZ,** Notario del Ilustre Colegio de Madrid, en el presente folio de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, de la serie CZ, y que sello con el de mi Notaría. Asiento número XII-959 de mi libro indicador.----------

En Madrid, a seis de Octubre de dos mil dieciséis. ----------

DOY FE.----------

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

NIHIL PRIUS FIDE

0217017158

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

0,75

Fernando Molina Stranz

MADRID

A132051811

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ***España***
   Country: / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. **ha sido firmado por D. Fernando Molina Stranz**
   has been signed by / a été signé par
3. **quien actúa en calidad de** ***NOTARIO***
   acting in the capacity of / agissant en qualité de
4. **y está revestido del sello / timbre de** ***su Notaría***
   bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. **en Madrid** at / à
6. **el día 06 de octubre de 2016** the / le
7. **por** ***el Decano del Colegio Notarial de Madrid***
   by / par
8. **bajo el número** 067181
   N° / sous n°
9. **Sello / timbre:**
   Seal / stamp / Sceau / timbre
10. **Firma:**
    Signature: / Signature:

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

NIHIL PRIUS FIDE

0222684282

Don Luis Quiroga Gutiérrez
Firma delegada del Decano

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

CU3131783
CZ1516298

11/2015
057/2016

TESTAMENTO.-

Otorgado por: Doña Inmaculada África VILARRASA ARLANDIS.

D/

NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y DOS.

En Valencia, a once de febrero de dos mil dieciséis.

Ante mí, DIEGO SIMÓ SEVILLA, notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en la Capital,

COMPARECE:

Doña Inmaculada África VILARRASA ARLANDIS, nacida el día 11 de diciembre de 1963; divorciada; economista, vecina de Madrid, con domicilio en calle Algabeño, 67, bajo I; y con D.N.I. número 24.323.256-C.

Libre, espontánea y verbalmente expresa, ante mí, su deseo de otorgar testamento y su última voluntad, que yo, el notario, redacto de la forma

siguiente:

DECLARACIONES:

Manifiesta que es natural de Valencia, hija de los difuntos consortes don Ventura y doña Concepción, haber contraído únicas nupcias con don José Ramón Soriano Corraly que tiene dos hijos llamados José Ramón y Marta Soriano Vilarrasa.

DISPOSICIONES:

Primera.- Instituye herederos, por partes iguales, a sus hijos José Ramón y Marta, con sustitución, en caso de premoriencia, por sus respectivos descendientes, y, en su caso, con acrecimiento entre ellos.

Segunda.- Nombra contador partidor con todas las facultades legales, con prórroga del plazo legal por un año más al letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia don Vicente Penadés Calabuig, y, en su defecto, don Vicente Penadés Arandia.

Tercera.- Revoca por éste todo anterior testamento.

OTORGAMIENTO:

Le leo, en alta voz e íntegramente, este testamento, previamente advertida de su derecho a

leerlo por sí, al que renuncia, aunque, según declara, sabe y puede leerlo; manifestando que el contenido del mismo está conforme con su voluntad, lo otorga y firma conmigo, siendo las once horas.—

AUTORIZACION:——————————————————

Y yo, el notario, doy fe: De haber identificado a la testadora conforme al artículo 685 del Código Civil, mediante el D.N.I. exhibido, de que la testadora se halla, a mi juicio, con la capacidad legal necesaria para otorgar este testamento abierto; de la unidad de acto; de haberse observado las demás formalidades legales, y de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en dos folios de papel timbrado, del Estado, de la serie CR, números el presente y el inmediato siguiente en orden.

Sigue la firma de la compareciente, y mi signo, firma y rúbrica. Está el sello en tinta de mi notaría.——————————————————

INSTRUMENTO SIN CUANTIA ARANCELARIA

NOTA.- Al siguiente dia remití parte al Decanato.Doy fe.- D.Simó.-Rubricado.

ES COPIA EXACTA DE SU MATRIZ obrante en mi protocolo general correspondiente al año de su otorgamiento donde queda anotada.Y para **DON JOSE RAMON SORIANO VILARRASA** quien me acredita fehacientemente el fallecimiento de la testadora, y acreditó su interés legítimo, la libro en dos folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie CU, números el presente y el siguiente, en Valencia a veinte de septiembre de dos mil dieciseis. Doy fe.

NOTARIA DE D. DIEGO SIMÓ SEVILLA · NIHIL PRIUS FIDE

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL · NOTARIADO EUROPA · NIHIL PRIUS FIDE

0218137968

CZ1516300

1 Hijo/Fill/a

Nombre
Nom Jose-Ramón

Apellidos
Cognoms/llinatges Soriano y Vilarrasa

hijo de
fill/a d Jose-Ramón *y* / *de i d* Inmaculada-Africa

Nació el día
Nascut/uda el día 12 *de* / *d* junio *de* / *de* 1994

en
a Madrid (provincia)

Registro Civil de
Registre Civil d Madrid

Tomo / *Tom* 120-7.
Pág. / *Pàg.* 29

Observaciones
Observacions 20 JUN 1994

Sello y fecha:
Segell i data:

Certifica(n) y firma(n) D.
Ho certifica/quen i firma/en

..... *el día* / *(1) el día* ..... *de* / *d* .....

de / *de* ..... *en* / *a* ..... (provincia)

Registro Civil de
Registre Civil d .....

Tomo / *Tom* .....
Pág. / *Pàg.* .....

Observaciones
Observacions .....

Sello y fecha:
Segell i data:

Certifica(n) y firma(n) D.
Ho certifica/quen i firma/en .....

(1) Falleció, se casó o cualquier otro hecho que afecte al hijo y suponga extinción de la patria potestad.
La defunció, el matrimoni o qualsevol altre fet que afecta el fill o la filla i que comporta l'extinció de la pàtria potestat.

Notaría de D. Fernando Molina Strano Mnl. Prus. Edc. MADRID
TIMBRE DEL ESTADO
05/2016

2 Hijo/Fill/a

Nombre
Nom MARTA

Apellidos
Cognoms/llinatges SORIANO y VILARRASA

hijo de José-Ramón *y de* Inmaculada Africa
fill/a d *i d*

Nació el día 21 *de* Febrero *de* 1997
Nascut/uda el día *d* *de*

en Madrid
a (provincia)

Registro Civil de Madrid
Registre Civil d

Tomo 147-2
Tom
Pág. 9
Pàg.

Observaciones
Observacions

Sello y fecha:
Segell i data:

24 FEB. 1997

Certifica(n) y firma(n) D.
Ho certifica/quen i firma/en

REGISTRO CIVIL UNICO MADRID

el día *de*
(1) *el día* *d*

de *en*
de *a*
(provincia)

Registro Civil de
Registre Civil d

Tomo
Tom
Pág.
Pàg.

Observaciones
Observacions

Sello y fecha:
Segell i data:

Certifica(n) y firma(n) D.
Ho certifica/quen i firma/en

(1) Falleció, se casó o cualquier otro hecho que afecte al hijo y suponga extinción de la patria potestad.
La defunció, el matrimoni o qualsevol altre fet que afecta el fill o la filla i que comporta l'extinció de la pàtria potestat.

CZ1516301

Ley del Registro Civil

Art. 8.º En el Libro de Familia se certificará a todos los efectos, gratuitamente, de los hechos y circunstancias que determine el Reglamento, inmediatamente de la inscripción de los mismos.

Reglamento del Registro Civil

Art. 36. El Libro de Familia se abre con la certificación del matrimonio no secreto y contiene sucesivas hojas destinadas a certificar las indicaciones registrales sobre el régimen económico de la sociedad conyugal, el nacimiento de los hijos comunes y de los adoptados conjuntamente por ambos contrayentes, el fallecimiento de los cónyuges y la nulidad, divorcio o separación del matrimonio.—También se entregará Libro de Familia al progenitor o progenitores de un hijo no matrimonial y a la persona o personas que adopten a un menor. Se hará constar, en su caso, el matrimonio que posteriormente contraigan entre sí los titulares del Libro.—En el Libro se asentará con valor de certificación cualquier hecho que afecte a la patria potestad y la defunción de los hijos, si ocurre antes de la emancipación.—Los asientos-certificaciones son en extracto, sin transcripción de notas, y en los de nacimiento no se expresará la clase de filiación. Pueden rectificarse en virtud de ulterior asiento-certificación.

Art. 37. El Libro de Familia se entregará a sus titulares, o personas autorizadas por éstos, inmediatamente después de la inscripción del matrimonio en el Registro ordinario, salvo que ya lo tuvieren, cuando se inscriba una filiación no matrimonial o una adopción.—Cuando la entrega del Libro tenga lugar por consecuencia de la inscripción de una adopción, habrá de cancelarse el asiento de nacimiento que figure en el anterior Libro de Familia expedido, en su caso, al progenitor o progenitores por naturaleza. Si en este Libro anterior consta únicamente ese asiento de nacimiento dicho Libro será anulado.

Art. 38. La entrega del Libro, cualquiera que sea el tiempo en que tenga lugar, se hará constar siempre al margen de la correspondiente inscripción de matrimonio o, en defecto de éste, en cada una de las inscripciones de nacimiento.—Los cónyuges o el titular o titulares de la patria potestad tendrán siempre el Libro correspondiente. En caso de pérdida o deterioro, obtendrán del mismo Registro un duplicado en el que se extenderán las certificaciones oportunas. En el duplicado se expresará que sustituye al primitivo y de su expedición se tomará nota en las inscripciones correspondientes del Registro.

Llei del Registre Civil

Art. 8. Al Llibre de Família s'han de certificar, amb caràcter general i de manera gratuïta, els fets i les circumstàncies que determina el Reglament, inmediatament després d'haver-los inscrit.

Reglament del Registre Civil

Art. 36. El Llibre de Família s'obre amb el certificat del matrimoni no secret i comprèn fulls successius destinats a certificar les indicacions de registre sobre el règim econòmic de la societat conjugal, el naixement dels fills comuns i el dels adoptats conjuntament per ambdós contraents, la defunció dels cònjuges i la nul·litat, el divorci o la separació del matrimoni. També s'ha de lliurar el Llibre de Família al progenitor o als progenitors d'un fill no matrimonial i a la persona o a les persones que han adoptat un menor. S'hi ha de fer constar, si s'escau, el matrimoni que posteriorment han contret entre ells els titulars del llibre. Hom ha d'assentar en el llibre, amb valor de certificat, qualsevol fet referent a la pàtria potestat i a la defunció dels fills, donat cas que ocorregués abans de l'emancipació. Els assentaments-certificats hi han de figurar en extracte, sense transcripció de notes, i en les certificacions de naixement no s'ha d'expressar la classe de filiació. Poden rectificar-se en virtut d'un assentament certificat ulterior.

Art. 37. El Llibre de Família s'ha de lliurar als titulars o a les persones autoritzades per aquests, immediatament després de la inscripció del matrimoni en el Registre ordinari; o, si ja el tenen, en el moment d'inscriure una filiació no matrimonial o una adopció. Quan el lliurament del llibre es fa com a conseqüència de la inscripció d'una adopció, s'ha de cancel·lar l'assentament de naixement que figura al Llibre de Família anterior, expedit, si s'escaiu, al progenitor o als progenitors per naturalesa. S'ha d'anul·lar aquest llibre anterior si només hi figura l'assentament de naixement esmentat.

Art. 38. El lliurament del llibre, sense tenir en compte quan es fa, ha de constar sempre al marge de la inscripció de matrimoni corresponent o, si no n'hi ha, a cada una de les inscripcions de naixement. Els cònjuges o el titular o els titulars de la pàtria potestat han de tenir sempre el llibre corresponent. Si es perd o es fa malbé en poden obtenir del mateix Registre un duplicat on s'han d'estendre els certificats corresponents. En aquest duplicat s'ha de fer constar que substitueix el primitiu i s'ha de prendre nota de l'expedició en les inscripcions corresponents del Registre.

Serie C 172630

MINISTERIO DE JUSTICIA / MINISTERI DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO / DIRECCIO GENERAL DELS REGISTRES I DEL NOTARIAT

LIBRO DE FAMILIA / LLIBRE DE FAMILIA

EXPEDIDO PARA / EXPEDIT

D. José-Ramón Soriano y Corral
per al senyor
y D.ª Inmaculada Vilarrasa y Arlandis
per a la senyora

(Si solo hay un titular, déjese en blanco el espacio correspondiente.) / (Si només hi ha un titular, s'ha de deixar en blanc l'espai corresponent)

(No serán considerados ejemplares editados oficialmente los que no lleven el sello en seco del Ministerio de Justicia.)
(No tenen la consideració d'exemplars editats oficialment els que no porten el segell en sec del Ministeri de Justicia.)

2 MAR. 1992

Modelo oficial aprobado por Orden del Ministerio de Justicia / Model oficial aprovat per Orden del Ministeri de Justícia

EDICION 1989

EJEMPLAR GRATUITO / EXEMPLAR GRATUIT

(Ley 25/1986, de 24 de diciembre) / (Llei 25/1986, de 24 de desembre)

05/2016

Titular o titulares del libro (1) / Titular o titulars del llibre (1)

Don / El senyor José-Ramón Soriano Corral

nacido el día / nascut el dia 12 *de / d'* Mayo *de / de* 1962

en / a Madrid (provincia)

hijo de / fill d' Basilio *y de / i d'* Mª Isabel

estado civil (2) / estat civil (2) Soltero

Doña / La senyora Inmaculada Vilarrasa Arlandis

nacida el día / nascuda el dia 11 *de / d'* Diciembre *de / de* 1963

en / a Valencia (provincia)

hija de / filla d' Ventura *y de / i d'* Concepción

estado civil (2) / estat civil (2) Soltera

---

(1) Tómense estos datos de la inscripción de matrimonio o, en su defecto, de la inscripción de nacimiento de los hijos.
Preneu aquestes dades de la inscripció de m,atrimoni o, si no n'hi ha, de la inscripció de naixement dels fills.

(2) Y la nacionalidad, si no es la española.
Afegiu-hi la nacionalitat, si no és l'espanyola.

REGISTRO CIVIL DE / REGISTRE CIVIL D' El Puig — TOMO / TOM 34 — PAG. / PAG. 364

PUEBLO DE / POBLE D' El Puig

PROVINCIA DE / PROVINCIA D' VALENCIA

Los titulares de este libro han contraído MATRIMONIO
Els titulars d'aquest llibre han contret MATRIMONI

el día / el dia 19 *de / d'* Octubre *de / de* 1991

(1) .....

.....

.....

.....

REGISTRO CIVIL PUIG

Sello y fecha: / Segell i data: 2 MAR. 1992

Certifica(n) y firma(n) D. / Ho certifica(quen i firma/en Antonio Fernández Alvaguera

(1) Si hubiera otorgado capitulaciones matrimoniales, se indicará la fecha de la escritura, lugar del otorgamiento y nombre del Notario autorizante. Otras observaciones.
Si s'han atorgat capítols matrimonials, s'ha d'indicar la data de l'escriptura, el lloc de l'atorgament i el nom del/de la notari/ària que els ha autoritzats. Altres observacions.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

CZ1516296

05/2016

ES TESTIMONIO LITERAL del documento exhibido, que se ha reproducido mediante fotocopia, al que me remito; lo libro yo, **FERNANDO MOLINA STRANZ,** Notario del Ilustre Colegio de Madrid, en tres folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, de la serie CZ, que son el presente y los dos anteriores en orden correlativo inverso y que sello con el de mi Notaría. Asiento número XII-959 de mi libro indicador.----------

En Madrid, a seis de Octubre de dos mil dieciséis.----------

DOY FE.----------

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL NOTARIADO EUROPA NIHIL PRIUS FIDE

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

COLEGIOS NOTARIALES

Fernando Molina Stranz NIHIL PRIUS FIDE MADRID

A032051811

0217017162

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: *España*
   Country: / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Fernando Molina Strauz
   has been signed by / a été signé par

3. quien actúa en calidad de *NOTARIO*
   acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de *su Notaría*
   bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté 06 OCT. 2016

5. en Madrid
   at / à
6. el día
   the / le

7. por *el Decano del Colegio Notarial de Madrid*
   by / par

8. bajo el número 067091
   N° / sous n°

9. Sello / timbre:
   Seal / stamp / Sceau / timbre

10. Firma:
    Signature: / Signature:

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL NOTARIADO EUROPA NIHIL PRIUS FIDE

0222679142

Don Luis Quiroga Gutiérrez
Firma delegada del Decano

MINISTERIO DE JUSTICIA

Página 1/1

05/2016

TIMBRE DEL ESTADO

Notaría de D. Fernando Molina Hernández · MADRID

Tomo: 00121 **P.:** 008

REGISTROS CIVILES ESPAÑA

CZ1516302

Registro Civil de Sueca

Sección 3ª

Certificación Literal

(1-3-5) DATOS DE IDENTIDAD DEL DIFUNTO :
(8-6) Nombre : INMACULADA AFRICA
(7-6) Primer Apellido : VILARRASA
(7-6) Segundo Apellido : ARLANDIS
(10-1-1-1) DNI : 24323256C
Sexo : (3-4-2) MUJER
(8-6-1) hijo de : VENTURA (8-6-2) y de : CONCEPCIÓN
(4-1) Estado : (4-1-5) DIVORCIADA (6-1) Nacionalidad : ESPAÑA
(9-7-6) Nacido el día : once de diciembre de mil novecientos sesenta y tres
(2-4-6) Lugar de nacimiento : VALENCIA
(2-1-1-3) Provincia : VALENCIA
(2-1-1) País : ESPAÑA
(2-1-2-1) Domicilio último (2-1-3-6) : C/ GENERAL PALANCA 3
(2-1-3-2) VALENCIA (2-1-1-3) Provincia : VALENCIA (2-1-1) País : ESPAÑA
(5-3) DEFUNCIÓN:
(9-9) Día : ocho de agosto de dos mil dieciséis
(9-4-4) Hora : quince horas cero minutos
(2-6) Lugar : C/HÉLICE 1/N EL PERELLÓ
(2-1-3-2) SUECA (2-1-1-3) Provincia : VALENCIA (2-1-1) País : ESPAÑA
El enterramiento será en : CREMATORIO DEL TANATORIO MUNICIPAL DE VALENCIA (2-1-3-2) VALENCIA (2-1-1-3) Provincia : VALENCIA (2-1-1) País : ESPAÑA
DECLARACIÓN DE
D./Dña : RUBEN MORA ALONSO, FUNERARIO, C/CADIZ 65, VALENCIA
COMPROBACIÓN
Médico D./Dña. : JOSÉ LUIS DIAZ INFANTE, COLEG. 2848468, Número del parte : 021023249
Hora : doce horas veinticuatro minutos
Fecha : diez de agosto de dos mil dieciséis

(SIGUEN FIRMAS)

Encargado D./Dña : ALBERTO MORAL PRIETO
Secretario D./Dña : MARTA JIMÉNEZ FUEYO
REGISTRO CIVIL DE SUECA

CERTIFICO que la presente certificación literal expedida con la autorización prevista en el art. 26 del Reglamento del Registro Civil, contiene la reproducción íntegra del asiento correspondiente obrante en Tomo **00121** página **008** de la Sección **3ª** de este Registro Civil.

Sueca , diecisiete de agosto de dos mil dieciséis

D./Dña PATRICIO ARRIBAS ATIENZA. Secretario/a

N.º 9948916 /12 Certificación librada con fecha 17/08/2016

ES TESTIMONIO LITERAL del documento exhibido, que se ha reproducido mediante fotocopia, al que me remito; lo libro yo, **FERNANDO MOLINA STRANZ,** Notario del Ilustre Colegio de Madrid, en el presente folio de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, de la serie CZ, y que sello con el de mi Notaría. Asiento número XII-959 de mi libro indicador.----------

En Madrid, a seis de Octubre de dos mil dieciséis. ----------

DOY FE.----------

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

NIHIL PRIUS FIDE

0217017160

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

COLEGIOS NOTARIALES

NIHIL PRIUS FIDE

A2/2051811

Fernando Molina Stranz

MADRID

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ***España***
   Country: / Pays:

   El presente documento público
   This public document / Le présent acte public

2. **ha sido firmado por D. Fernando Molina Stranz**
   has been signed by / a été signé par

3. **quien actúa en calidad de *NOTARIO***
   acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. **y está revestido del sello / timbre de *su Notaría***
   bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. **en Madrid** 6. **el día 06 de octubre de 2016**
   at / à the / le

7. **por *el Decano del Colegio Notarial de Madrid***
   by / par

8. **bajo el número** 067184
   N° / sous n°

9. **Sello / timbre:**
   Seal / stamp / Sceau / timbre

10. **Firma:**
    Signature: / Signature:

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

NIHIL PRIUS FIDE

0222684279

Don Luis Quiroga Gutiérrez
Firma delegada del Decano

05/2016

TIMBRE DEL ESTADO

Notaría de D. Fernando Molina Sánchez
MADRID

CZ1516303

Página reservada a las autoridades expedidoras / Ürdesi säänamy / Ferbehalt de pasaportdende myndigheder / Aediche Vermerke / Μόνιμα / Προορίζεται για τις Αρχές που έχουν εξουσίες για την έκδοση του διαβατηρίου / Page réservée aux autorités compétentes pour délivrer le passeport / Dos-oldras eciana-an lesthanach ste / Pagina riservata all'autorità / Lapa ikirts īdīdzēdāmām iestādēm / Leppuse reservita ühelejustidele / Hiwalno bagrezēsk / Pagina rezervata ghall-awtoritajet li hargab / Opmerkingen van bevoegde instanties / Wpisy urzędowe / Página reservada às autoridades / Ürsdal säkamy / Tarkoitettu toimivaltaisille viranomaisille / Siva varata virsnomaisme rikinūjā vartos / Myndigheds noteringer

3

AAI588816 T

ESPAÑA

PASAPORTE
PASSPORT

Tipo/Type/Type P
Código/Code/Code ESP
PASAPORTE Nº/PASSPORT No/PASSEPORT Nº AAI588816
(1) Apellidos/Surname/Nom
VILARRASA
ARLANDIS
(2) Nombre/Given Names/Prénoms
INMACULADA AFRICA
(3) Nacionalidad/Nationality/Nationalité
ESPAÑOLA
(4) Fecha de nacimiento/Date of birth/Date de naissance
11-12-1963
(6) Lugar de nacimiento/Place of birth/Lieu de naissance
VALENCIA (VALENCIA)
(7) Fecha de expedición/Date of issue/Date de délivrance
20-02-2014
(8) Fecha de caducidad/Date of expiry/Date d'expiration
20-02-2024
(1) Id. No.
A2432325600
(5) Sexo/Sex/Sexe
F
(9) Autoridad/Authority/Autorité
DGP-28391N6P1
(10) Firma del titular/Holder's signature/Signature du titulaire

P<ESPVILARRASA<ARLANDIS<<INMACULADA<AFRICA<<
AAI588816 0ESP6312110F2402206A2432325600<<<54

ES TESTIMONIO LITERAL del documento exhibido, que se ha reproducido mediante fotocopia, al que me remito; lo libro yo, **FERNANDO MOLINA STRANZ,** Notario del Ilustre Colegio de Madrid, en el presente folio de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, de la serie CZ, y que sello con el de mi Notaría. Asiento número XII-959 de mi libro indicador.----------

En Madrid, a seis de Octubre de dos mil dieciséis. ----------

DOY FE.----------

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

NOBILI PRIUS FIDE

0217017157

SELLO DE LEGITIMACIONES LEGALIZACIONES

Fernando Molina Stranz

MADRID

0222051811

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ***España***
   Country: / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. **ha sido firmado por D. Fernando Molina Stranz**
   has been signed by / a été signé par
3. **quien actúa en calidad de** ***NOTARIO***
   acting in the capacity of / agissant en qualité de
4. **y está revestido del sello / timbre de** ***su Notaría***
   bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. **en Madrid** 6. **el día 06 de octubre de 2016**
   at / à the / le
7. **por** ***el Decano del Colegio Notarial de Madrid***
   by / par
8. **bajo el número** 067182
   N° / sous n°
9. **Sello / timbre:** 10. **Firma:**
   Seal / stamp / Sceau / timbre Signature: / Signature:

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

NOBILI PRIUS FIDE

0222684281

Don Luis Quiroga Gutiérrez
Firma delegada del Decano

Factura: 001-002-000027686

20181701081C01653

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20181701081C01653

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento POSESIÓN EFECTIVA que me fue exhibido en 17 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 17 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 7 DE AGOSTO DEL 2018, (16:27).

NOTARIA 81 - QUITO
M.SC. DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.

NOTARIO(A) JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Factura: 003-002-000107426

20181701004P04406

PROTOCOLIZACIÓN 20181701004P04406

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 15 DE MARZO DEL 2018, (17:17)

OTORGA: NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
SORIANO VILARRASA MARTHA	REPRESENTADO POR DANIEL LARREA REYES	PASAPORTE	AAI628159
SORIANO VILARRASA JOSE [illegible]	REPRESENTADO POR DANIEL LARREA REYES	PASAPORTE	AAI351806

Nombre del causante: INMACULADA AFRICA VILARRASA ARLANDIS

Observaciones:

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA 81 - QUITO

M.SC. DR. JOSÉ A. [illegible]

...rio

FACTURA No.033-002-000107426

ESCRITURA No.20181701004P04406

ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES DEL CAUSANTE SEÑORA INMACULADA ÁFRICA VILARRASA ARLANDIS

SOLICITA: DANIEL LARREA REYES APODERADO ESPECIAL DE JOSE RAMON SORIANO VILARRASA Y MARTA SORIANO VILARRASA

DI 2 COPIAS

/*JA*/

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy **QUINCE (15) DE MARZO del año DOS MIL DIECIOCHO,** ante mí doctor RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA,

NOTARIO CUARTO DE ESTE CANTÓN; y en atención a la petición presentada por el Daniel Larrea Reyes, de estado civil soltero, en representación de los señores José Ramon Soriano Vilarrasa y Marta Soriano Vilarrasa, hijos de la causante señora Inmaculada África Vilarrasa Arlandi, comedidamente solicitando que, al amparo de lo señalado en el numeral décimo segundo del artículo (18) dieciocho de la Ley Notarial, en ejercicio de la fe pública de la que se halla investido, proceda a concedernos, sin perjuicio del derecho de terceros, la POSESIÓN EFECTIVA de todos los bienes dejados por nuestra madre, señora Inmaculada África Vilarrasa Arlandis, al efecto y para el fin deseado, se adjunta los siguientes documentos habilitantes: **1.**Copia de la Partida de defunción emitida por el Ministerio de Justicia de España, debidamente Notariada y Apostillada, adjunta consta que el fallecimiento de la señora Inmaculada África Vilarrasa Arlandis, quien fue española por nacimiento, de estado civil Divorciada y que cuyo deceso se produjo en la ciudad de Valencia - España, el 8 de agosto de 2016. **2.** Copias, Notariadas y Apostilladas de los pasaportes de la señora Inmaculada África Vilarrasa Arlandis, y de sus hijos: los señores Marta Soriano Vilarrasa y José Ramon Soriano Vilarrasa. **3.** Copia del Libro de Familia, emitido por el ministerio de Justicia de España, debidamente Notariado y Apostillado, adjunta que consta que el señor José Ramon Soriano Vilarrasa y la señorita Marta soriano Vilarrasa son hijos legítimos de la señora Inmaculada África Vilarrasa Arlandis. **4.** Practicada que sea esta diligencia, comedidamente solicitamos Señor Notario se digne levantar la respectiva Acta Notarial en la que conste la Posesión Efectiva de la señora Inmaculada África Vilarrasa Arlandis **5.** Poder especial otorgado por los señores José Ramon Soriano Vilarrasa y Marta Soriano Vilarrasa a favor del señor Daniel Larrea

Reyes.- Que lo afirmado se ratifica en la partida de defunción, en las cédulas de identidad, y en el libro de familia incorporadas a esta acta, por lo que cumplidos los requisitos previstos en la referida norma legal antes citada, queda concedida la Posesión Efectiva Pro - indiviso de los bienes del señor INMACULADA AFRICA SORIANO VILARRASA, en favor de sus hijos: JOSE RAMON SORIANO VILARRASA y MARTA SORIANO VILARRASA, dejando a salvo el derecho de terceros.- El original de esta diligencia de Posesión Efectiva, se incorpora al protocolo de la Notaria a mi cargo, extendiendo dos (2) copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad del respectivo Cantón.- Para constancia, suscribe la presente Acta Notarial el compareciente en unidad de acto, junto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-

NOTARÍA 81 - QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO

DANIEL LARREA REYES
C.C. 0703555987

DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

EL nota...

SUPERIOR ESTUDIANTE E333517222

LARREA FERNANDO

REYES FABIOLA

QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 070355598-7

APELLIDOS Y NOMBRES

LARREA REYES DANIEL

LUGAR DE NACIMIENTO

EL ORO MACHALA MACHALA

FECHA DE NACIMIENTO 1991-05-05

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL SOLTERO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

002 JUNTA No.

002 - 293 NÚMERO

0703555987 CÉDULA

LARREA REYES DANIEL APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

MARISCAL SUCRE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA: 1

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Es copia fiel del documento que precede, en [illegible] fojas útiles, cotejada con el original que he tenido a la vista. Doy fe.

Quito, [illegible]

M.Sc. ROMULO JOSELITO PALLO G.

NOTARIO CUARTO

J.A.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA 81 - QUITO
MSC. DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0703555987

Nombres del ciudadano: LARREA REYES DANIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 5 DE MAYO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LARREA FERNANDO

Nombres de la madre: REYES FABIOLA

Fecha de expedición: 13 DE OCTUBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 15 DE MARZO DE 2018
Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 185-104-24548

185-104-24548

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. [illegible] La validación a 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconsistencias con este documento escriba a [illegible]

SEÑOR NOTARIO:

Los señores José Ramon Soriano Vilarrasa y Marta Soriano Vilarrasa, en su condición de hijos de quien en vida fuera la señora Inmaculada África Vilarrasa Arlandis , comparecen a través de poder especial otorgado al señor Daniel Larrea Reyes, comedidamente solicitando que, al amparo de lo señalado en el numeral décimo segundo del artículo (18) dieciocho de la Ley Notarial, en ejercicio de la fe pública de la que se halla investido, proceda a concedernos, sin perjuicio del derecho de terceros, la POSESIÓN EFECTIVA de todos los bienes dejados por nuestra madre, señora Inmaculada África Vilarrasa Arlandis, al efecto y para el fin deseado, se adjunta los siguientes documentos habilitantes:

1. Copia de la Partida de defunción emitida por el Ministerio de Justicia de España, debidamente Notariada y Apostillada, adjunta consta que el fallecimiento de la señora Inmaculada África Vilarrasa Arlandis, quien fue española por nacimiento, de estado civil Divorciada y que cuyo deceso se produjo en la ciudad de Valencia - España, el 8 de agosto de 2016.

2. Copias, Notariadas y Apostilladas de los pasaportes de la señora Inmaculada África Vilarrasa Arlandis, y de sus hijos: los señores Marta Soriano Vilarrasa y José Ramon Soriano Vilarrasa.

3. Copia del Libro de Familia, emitido por el ministerio de Justicia de España, debidamente Notariado y Apostillado, adjunta que consta que el señor José Ramon Soriano Vilarrasa y la señorita Marta soriano Vilarrasa son hijos legítimos de la señora Inmaculada África Vilarrasa Arlandis.

4. Practicada que sea esta diligencia, comedidamente solicitamos Señor Notario se digne levantar la respectiva Acta Notarial en la que conste la Posesión Efectiva de la señora Inmaculada África Vilarrasa Arlandis

5. Poder especial otorgado por los señores José Ramon Soriano Vilarrasa y Marta Soriano Vilarrasa a favor del señor Daniel Larrea Reyes

Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y las que sean necesarias para la plena validez de este instrumento.

Firmo junto a mi abogado patrocinador.

Sr. Daniel Larrea Reyes
Apoderado Especial

Abg. David Mejía Tamayo
Mat. 17-2013-581 F.A.

CZ15163001

NOTARIA 1 - QUITO
M.SC. DR. JOSE A. CEDENO A.

Ley del Registro Civil

Art. 8.º En el Libro de Familia se certificará a todos los efectos, gratuitamente, de los hechos y circunstancias que determine el Reglamento, inmediatamente de la inscripción de los mismos.

Llei del Registre Civil

Art. 8. Al Llibre de Família s'han de certificar, amb caràcter general i de manera gratuïta, els fets i les circumstàncies que determina el Reglament, immediatament després d'haver-los inscrit.

Reglamento del Registro Civil

Art. 36. El Libro de Familia se abre con la certificación del matrimonio no secreto y contiene sucesivas hojas destinadas a certificar las indicaciones registrales sobre el régimen económico de la sociedad conyugal, el nacimiento de los hijos comunes y de los adoptados conjuntamente por ambos contrayentes, el fallecimiento de los cónyuges y la nulidad, divorcio o separación del matrimonio.—También se entregará Libro de Familia al progenitor o progenitores de un hijo no matrimonial y a la persona o personas que adopten a un menor. Se hará constar, en su caso, el matrimonio que posteriormente contraigan entre sí los titulares del Libro.—En el Libro se asentará con valor de certificación cualquier hecho que afecte a la patria potestad y la defunción de los hijos, si ocurre antes de la emancipación.—Los asientos-certificaciones son en extracto, sin transcripción de notas, y en los de nacimiento no se expresará la clase de filiación. Pueden rectificarse en virtud de ulterior asiento-certificación.

Art. 37. El Libro de Familia se entregará a sus titulares, o personas autorizadas por éstos, inmediatamente después de la inscripción del matrimonio en el Registro ordinario, salvo que ya lo tuvieren, cuando se inscriba una filiación no matrimonial o una adopción.—Cuando la entrega del Libro tenga lugar por consecuencia de la inscripción de una adopción, habrá de cancelarse el asiento de nacimiento que figure en el anterior Libro de Familia expedido, en su caso, al progenitor o progenitores por naturaleza. Si en este Libro anterior consta únicamente ese asiento de nacimiento dicho Libro será anulado.

Art. 38. La entrega del Libro, cualquiera que sea el tiempo en que tenga lugar, se hará constar siempre al margen de la correspondiente inscripción de matrimonio o, en defecto de ésta, en cada una de las inscripciones de nacimiento.—Los cónyuges o el titular o titulares de la patria potestad tendrán siempre el Libro correspondiente. En caso de pérdida o deterioro, obtendrán del mismo Registro un duplicado en el que se extenderán las certificaciones oportunas. En el duplicado se expresará que sustituye al primitivo y de su expedición se tomará nota en las inscripciones correspondientes del Registro.

Reglament del Registre Civil

Art. 36. El Llibre de Família s'obre amb el certificat del matrimoni no secret i comprèn fulls successius destinats a certificar les indicacions de registre sobre el règim econòmic de la societat conjugal, el naixement dels fills comuns i el dels adoptats conjuntament per amndós contraents, la defunció dels cònjuges i la nul·litat, el divorci o la separació del matrimoni. També s'ha de lliurar el Llibre de Família al progenitor o als progenitors d'un fill no matrimopnial i a la persona o a les persones que han adoptat un menor. S'hi ha de fer constar, si s'escau, el matrimoni que posteriorment han contret entre ells els titulars del llibre. Hom ha d'assentar en el llibre, amb valor de certificat, qualsevol fet referent a la pàtria potestat i a la defunció dels fills, donat cas que ocorregués abans de l'emancipació. Els assentaments-certificats hi han de figurar en extracte, sense transcripció de notes, i en les certificacions de naixement no s'ha d'expressar la classe de filiació. Poden rectificar-se en virtut d'un assentament certificat ulterior.

Art. 37. El Llibre de Família s'ha de lliurar als titulars o a les persones autoritzades per aquests, immediatament després de la inscripció del matrimoni en el Registre ordinari; o, si ja el tenen, en el moment d'inscriure una filiació no matrimonial o una adopció. Quan el lliurament del llibre es fa com a conseqüència de la inscripció d'una adopció, s'ha de cancel·lar l'assentament de naixement que figura al Llibre de Família anterior, expedit, si s'escaiu, al progenitor o als progenitors per naturalesa. S'ha d'anul·lar aquest llibre anterior si només hi figura l'assentament de naixement esmentat.

Art. 38. El lliurament del llibre, sense tenir en compte quan es fa, ha de constar sempre al marge de la inscripció de matrimoni corresponent o, si no n'hi ha, a cada una de les inscripcions de naixement. Els cònjuges o el titular o els titulars de la pàtria potestat han de tenir sempre el llibre corresponent. Si es perd o es fa malbé en poden obtenir del mateix Registre un duplicat on s'han d'estendre els certificats corresponents. En aquest duplicat s'ha de fer constar que substitueix el primitiu i s'ha de prendre nota de l'expedició en les inscripcions corresponents del Registre.

Notaría de D. Fernando Molina Strauch
Notario Titular

05/2016

Serie C 172630

MINISTERIO DE JUSTICIA / MINISTERI DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO / DIRECCIO GENERAL DELS REGISTRES I DEL NOTARIAT

LIBRO DE FAMILIA / LLIBRE DE FAMILIA

EXPEDIDO PARA / EXPEDIT

D. José-Ramón Soriano y Corral
per al senyor
y D.ª Inmaculada Vilarrasa y Arlandis
per a la senyora

(Si sólo hay un titular, déjese en blanco el espacio correspondiente.) / (Si només hi ha un titular, s'ha de deixar en blanc l'espai corresponent)

(No serán considerados ejemplares editados oficialmente los que no lleven el sello en seco del Ministerio de Justicia.)
(No tenen la consideració d'exemplars editats oficialment els que no porten el segell en sec del Ministeri de Justicia.)

2 MAR. 1992

Modelo oficial aprobado por Orden del Ministerio de Justicia / Model oficial aprovat per Orden del Ministeri de Justicia

EDICION 1989

EJEMPLAR GRATUITO / EXEMPLAR GRATUIT

(Ley 25/1986, de 24 de diciembre) / (Llei 25/1986, de 24 de desembre)

Titular o titulares del libro (1) / Titular o titulars del llibre (1)

Don / El senyor José-Ramón Soriano
y Corral
nacido el día / nascut el día 12 *de / d'* Mayo *de / de* 1962
en / a Madrid (provincia)
hijo de / fill d' Basilio *y de / i d'* Mª Isabel
estado civil (2) / estat civil (2) Soltero

Doña / La senyora Inmaculada Vilarrasa
y Arlandis
nacida el día / nascuda el día 11 *de / d'* Diciembre *de / de* 1963
en / a Valencia (provincia)
hija de / filla d' Ventura *y de / i d'* Concepción
estado civil (2) / estat civil (2) Soltera

---

(1) Tómense estos datos de la inscripción de matrimonio o, en su defecto, de la inscripción de nacimiento de los hijos.
Preneu aquestes dades de la inscripció de matrimoni o, si no n'hi ha, de la inscripció de naixement dels fills.

(2) Y la nacionalidad, si no es la española.
Afegiu-hi la nacionalitat si no és l'espanyola.

REGISTRO CIVIL DE / REGISTRE CIVIL D' EL PUIG — TOMO / TOM 34 — PAG. / PÀG. 364

PUEBLO DE / POBLE D' EL PUIG
PROVINCIA DE / PROVINCIA D' VALENCIA

Los titulares de este libro han contraído MATRIMONIO
Els titulars d'aquest llibre han contret MATRIMONI
el día / el día 19 *de / d'* Octubre *de / de* 1991
(1) .....

Sello y fecha: / Segell i data: 2 MAR. 1992
Certifica(n) y firma(n) D. / Ho certifica/quen i firma/en Antonio Fernández Quoquera

REGISTRO CIVIL * PUIG *

(1) Si hubiera otorgado capitulaciones matrimoniales, se indicará la fecha de la escritura, lugar del otorgamiento y nombre del Notario autorizante. Otras observaciones.
Si s'han atorgat capítols matrimonials, s'ha d'indicar la data de l'escriptura, el lloc de l'atorgament i el nom del/de la notari/ària que els ha autoritzats. Altres observacions.

CZ1516300

NOTARIA 81 - QUITO
M.SC. DR. JOSE A. CEDENO A.

1 Hijo/Fill/a

Nombre / Nom Jose-Ramón

Apellidos / Cognoms/llinatges Soriano y Vilarrasa

hijo de / fill/a d Jose-Ramón *y / i* *de / d* Inmaculada-Africa

Nació el día / Nascut/uda el día 12 *de / d* Junio *de / de* 1994

en / a Madrid (provincia)

Registro Civil de / Registre Civil d Madrid *Tomo / Tom* 120-7. *Pág. / Pàg.* 29

Observaciones / Observacions 20 JUN 1994

Sello y fecha:
Segell i data:

Certifica(n) y firma(n) D.
Ho certifica/quen i firma/en

— 4 —

..... *el día / (1) el día* ..... *de / d* .....

de / de ..... *en / a* ..... (provincia)

Registro Civil de / Registre Civil d ..... *Tomo / Tom* ..... *Pág. / Pàg.* .....

Observaciones / Observacions .....

Sello y fecha:
Segell i data:

Certifica(n) y firma(n) D.
Ho certifica/quen i firma/en .....

(1) Falleció, se casó o cualquier otro hecho que afecte al hijo y suponga extinción de la patria potestad.
La defunció, el matrimoni o qualsevol altre fet que afecta el fill o la filla i que comporta l'extinció de la pàtria potestat.

— 5 —

Notaría de D. Fernando Molina Strano

05/2016

2 Hijo/Fill/a

Nombre
Nom MARTA

Apellidos
Cognoms/llinatges SORIANO y VILLARRASA

hijo de
fill/a d José-Ramón *y de*
i d Inmaculada Africa

Nació el día 21 *de* Febero *de* 1997
Nascut/uda el día ..... *d* ..... *de* .....

en
a Madrid
(provincia)

Registro Civil de Madrid
Registre Civil d .....

Tomo 147-7
Tom
Pág. 9
Pàg.

Observaciones
Observacions

Sello y fecha:
Segell i data: 24 FEB. 1997

Certifica(n) y firma(n) D.
Ho certifica/quen i firma/en

REGISTRO CIVIL UNICO MADRID

..... *el día* ..... *de*
(1) *el día* ..... *d* .....

de
de ..... *en*
a .....
(provincia)

Registro Civil de
Registre Civil d .....

Tomo
Tom .....
Pág.
Pàg. .....

Observaciones
Observacions .....

Sello y fecha:
Segell i data:

Certifica(n) y firma(n) D.
Ho certifica/quen i firma/en .....

(1) Falleció, se casó o cualquier otro hecho que afecte al hijo y suponga extinción de la patria potestad.
La defunció, el matrimoni o qualsevol altre fet que afecta el fill o la filla i que comporta l'extinció de la pàtria potestat.

05/2016

CZ1516299

NOTARÍA 81 - QUITO
MSC. DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.

ES TESTIMONIO LITERAL del documento exhibido, que se ha reproducido mediante fotocopia, al que me remito; lo libro yo, **FERNANDO MOLINA STRANZ,** Notario del Ilustre Colegio de Madrid, en tres folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, de la serie CZ, que son el presente y los dos anteriores en orden correlativo inverso y que sello con el de mi Notaría. Asiento número XII-959 de mi libro indicador.----------

En Madrid, a seis de Octubre de dos mil dieciséis.----------

DOY FE.----------

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL NOTARIADO EUROPA NOTARIADO ESPAÑOL
0217017161

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES
A122051811

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: *España*
Country: / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Fernando Molina Stranz
has been signed by / a été signé par

3. quien actúa en calidad de *NOTARIO*
acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de *su Notaría*
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 06 OCT. 2016
at / à the / le

7. por *el Decano del Colegio Notarial de Madrid*
by / par

8. bajo el número 067092
N° / sous n°

9. Sello / timbre:
Seal / stamp / Sceau / timbre

10. Firma:
Signature: / Signature:

Don Luis Quiroga Gutiérrez
Firma delegada del Decano

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL NOTARIADO EUROPA NOTARIADO ESPAÑOL
0222679144

MINISTERIO DE JUSTICIA

Página 1/1

Tomo: 00121 **P:** 008

REGISTROS CIVILES ESPAÑA

CZ1516302

Notaría de D. Fernando Molina MADRID

Registro Civil de: Sueca

Sección 3ª

Certificación Literal

(1-3-5) DATOS DE IDENTIDAD DEL DIFUNTO :
(8-6) Nombre : INMACULADA AFRICA
(7-6) Primer Apellido : VILARRASA
(7-6) Segundo Apellido : ARLANDIS
(10-1-1-1) DNI : 24323256C
Sexo : (3-4-2) MUJER
(8-6-1) hijo de : VENTURA (8-6-2) y de : CONCEPCIÓN
(4-1) Estado : (4-1-5) DIVORCIADA (6-1) Nacionalidad : ESPAÑA
(9-7-6) Nacido el día : once de diciembre de mil novecientos sesenta y tres
(2-4-6) Lugar de nacimiento : VALENCIA
(2-1-1-3) Provincia : VALENCIA
(2-1-1) País : ESPAÑA
(2-1-2-1) Domicilio último (2-1-3-6) : C/ GENERAL PALANCA 3
(2-1-3-2) VALENCIA (2-1-1-3) Provincia : VALENCIA (2-1-1) País : ESPAÑA
(5-3) DEFUNCIÓN:
(9-9) Día : ocho de agosto de dos mil dieciséis
(9-4-4) Hora : quince horas cero minutos
(2-6) Lugar : C/HÉLICE 1/N EL PERELLÓ
(2-1-3-2) SUECA (2-1-1-3) Provincia : VALENCIA (2-1-1) País : ESPAÑA
El enterramiento será en : CREMATORIO DEL TANATORIO MUNICIPAL DE VALENCIA (2-1-3-2) VALENCIA (2-1-1-3) Provincia : VALENCIA (2-1-1) País : ESPAÑA
DECLARACIÓN DE
D./Dña : RUBEN MORA ALONSO, FUNERARIO, C/CADIZ 65, VALENCIA
COMPROBACIÓN
Médico D./Dña. : JOSÉ LUIS DIAZ INFANTE, COLEG. 2848468, Número del parte : 021023249
Hora : doce horas veinticuatro minutos
Fecha : diez de agosto de dos mil dieciséis

(SIGUEN FIRMAS)

Encargado D./Dña : ALBERTO MORAL PRIETO
Secretario D./Dña : MARTA JIMÉNEZ FUEYO
REGISTRO CIVIL DE SUECA

CERTIFICO que la presente certificación literal expedida con la autorización prevista en el art. 26 del Reglamento del Registro Civil, contiene la reproducción íntegra del asiento correspondiente obrante en Tomo **00121** página **008** de la Sección **3ª** de este Registro Civil.

Sueca , diecisiete de agosto de dos mil dieciséis

D./Dña PATRICIO ARRIBAS ATIENZA. Secretario/a

NOTARÍA 81 - QUITO
M.SC. DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.

ES TESTIMONIO LITERAL del documento exhibido, que se ha reproducido mediante fotocopia, al que me remito; lo libro yo, **FERNANDO MOLINA STRANZ,** Notario del Ilustre Colegio de Madrid, en el presente folio de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, de la serie CZ, y que sello con el de mi Notaría. Asiento número XII-959 de mi libro indicador.----------

En Madrid, a seis de Octubre de dos mil dieciséis. ----------

DOY FE.----------

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
0217017160

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES
NIHIL PRIUS FIDE
A2/2051811
MADRID

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: *España*
   Country: / Pays:

   El presente documento público
   This public document / Le présent acte public

2. **ha sido firmado por D. Fernando Molina Stranz**
   has been signed by / a été signé par

3. **quien actúa en calidad de** ***NOTARIO***
   acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. **y está revestido del sello / timbre de** ***su Notaría***
   bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. **en Madrid** at / à
6. **el día 06 de octubre de 2016** the / le
7. **por** ***el Decano del Colegio Notarial de Madrid*** by / par
8. **bajo el número** 067184
   N° / sous n°
9. **Sello / timbre:**
   Seal / stamp / Sceau / timbre
10. **Firma:**
    Signature: / Signature:

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

Don Luis Quiroga Gutiérrez

05/2016

CZ1516305

2 copies

ESPAÑA

PASAPORTE
PASSPORT

Tipo/Type/Type: P
Código/Code/Code: ESP
PASAPORTE Nº/PASSPORT No/PASSEPORT N°: AA1628159

(1) Apellidos/Surname/Nom: SORIANO VILARRASA
(2) Nombre/Given Names/Prénoms: MARTA
(3) Nacionalidad/Nationality/Nationalité: ESPAÑOLA
(4) Fecha de nacimiento/Date of birth/Date de naissance: 21-02-19
(5) Lugar de nacimiento/Place of birth/Lieu de naissance: MADRID
(7) Fecha de expedición/Date of issue/Date de délivrance: 03-03-
(8) Fecha de caducidad/Date of expiry/Date d'expiration: 03-03-
(9) Autoridad/Authority/Autorité: DGP 28551L6P1
(11) Id. No: AD529983600
(6) Sexo/Sex/Sexe: F
Firma del titular/Holder's signature/Signature du titulaire

P<ESPSORIANO<VILARRASA<<MARTA<<<<<<<<<<<<<<<
AA1628159 5ESP9702215F1903038AD529983600<<<60

AA1628159 N

NOTARÍA 81 - QUITO
M.SC. DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.

ES TESTIMONIO LITERAL del documento exhibido, que se ha reproducido mediante fotocopia, al que me remito; lo libro yo, **FERNANDO MOLINA STRANZ,** Notario del Ilustre Colegio de Madrid, en el presente folio de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, de la serie CZ, y que sello con el de mi Notaría. Asiento número XII-959 de mi libro indicador.----------

En Madrid, a seis de Octubre de dos mil dieciséis. ----------

DOY FE.----------

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
0217017159

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES
A042051811

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: *España*
   Country: / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por **D. Fernando Molina Stranz**
   has been signed by / a été signé par
3. quien actúa en calidad de *NOTARIO*
   acting in the capacity of / agissant en qualité de
4. y está revestido del sello / timbre de *su Notaría*
   bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en Madrid — at / à
6. el día 06 de octubre de 2016 — the / le
7. por *el Decano del Colegio Notarial de Madrid*
   by / par
8. bajo el número 067183
   Nº / sous nº
9. Sello / timbre: — Seal / stamp / Sceau / timbre
10. Firma: — Signature: / Signature:

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
0222684280

Don Luis Quiroga Gutiérrez
Firma delegada del Decano

05/2016

CZ1516304

2 esp

Notaría de D. Fernando Mata
MADRID

AA1351806

ESPAÑA

PASAPORTE
PASSPORT

SORIANO
VILARRASA
JOSE RAMON
ESPAÑOLA
12-06-1994
MADRID (MADRID)
09-01-2014
09-01-

A0529983500
M

DGR 283916 P

P<ESPSORIANO<VILARRASA<<JOSE<RAMON<<<<<<<<<<
AA1351806 7ESP9406122M1901090A0529983500<<<<58

NOTARÍA 81 - QUITO
MSC. DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.

ES TESTIMONIO LITERAL del documento exhibido, que se ha reproducido mediante fotocopia, al que me remito; lo libro yo, **FERNANDO MOLINA STRANZ**, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, en el presente folio de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, de la serie CZ, y que sello con el de mi Notaría. Asiento número XII-959 de mi libro indicador.----------

En Madrid, a seis de Octubre de dos mil dieciséis. ----------

DOY FE.----------

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
0217017158

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES
Fernando Molina Stranz
MADRID
A132051811

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: *España*
   Country: / Pays:

   El presente documento público
   This public document / Le présent acte public

2. **ha sido firmado por D. Fernando Molina Stranz**
   has been signed by / a été signé par

3. **quien actúa en calidad de** *NOTARIO*
   acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. **y está revestido del sello / timbre de** *su Notaría*
   bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. **en Madrid** at / à
6. **el día 06 de octubre de 2016** the / le
7. **por** *el Decano del Colegio Notarial de Madrid* by / par
8. **bajo el número** 067181 N° / sous n°
9. **Sello / timbre:** Seal / stamp / Sceau / timbre
10. **Firma:** Signature: / Signature:

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA

Don Luis Quiroga Gutiérrez

05/2016

CZ1516303

Notaría de D. Fernando Aguirre MADRID

ES TESTIMONIO LITERAL del documento exhibido, que se ha reproducido mediante fotocopia, al que me remito; lo libro yo, **FERNANDO MOLINA STRANZ,** Notario del Ilustre Colegio de Madrid, en el presente folio de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, de la serie CZ, y que sello con el de mi Notaría. Asiento número XII-959 de mi libro indicador.----------

En Madrid, a seis de Octubre de dos mil dieciséis. ----------

DOY FE.----------

NOTARÍA 81 - QUITO
MSC. DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NOTI PRIUS FIDE
0217017157

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES
A22031811

Fernando Molina Stranz
NOTI PRIUS FIDE
MADRID

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: *España*
   Country: / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por **D. Fernando Molina Stranz**
   has been signed by / a été signé par
3. quien actúa en calidad de *NOTARIO*
   acting in the capacity of / agissant en qualité de
4. y está revestido del sello / timbre de *su Notaría*
   bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en Madrid — at / à
6. el día 06 de octubre de 2016 — the / le
7. por *el Decano del Colegio Notarial de Madrid* — by / par
8. bajo el número 067182 — Nº / sous nº
9. Sello / timbre: — Seal / stamp / Sceau / timbre
10. Firma: — Signature: / Signature:

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA

Don Luis Quiroga Gutiérrez

Factura: 003-002-000093274

20171701004P10140

PROTOCOLIZACIÓN 20171701004P10140

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 24 DE OCTUBRE DEL 2017, (11:12)

OTORGA: NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 9

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
[illegible]	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201566734

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.
Notario

...rio

FACTURA No. 003-002-000093274

ESCRITURA No. 20171701004P10140

DI 2 COPIAS

QUITO, 24 DE OCTUBRE DEL 2017

NOTARÍA 81 - QUITO
MSC. DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.

PROTOCOLIZACIÒN

DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA PETICIÓN DEL ABOGADO DAVID MEJIA TAMAYO.- 24 de OCTUBRE de 2017.

DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

34358

SEÑOR NOTARIO,

En el Protocolo de la Notaría a su cargo, sírvase efectuar la Protocolización de la copia del poder especial otorgado por los señores JOSE RAMON SORIANO VILLARRASA y MARTA SORIANO VILLARRASA, a favor de los señores PABLO ALEJANDRO NARANJO SILVA y DANIEL LARREA REYES.

De esta protocolización por favor emitir DOS (2) copia certificada,

Atentamente,

Abg. David Mejía Tamayo

MAT. 17-2013-581

DN2586398

Notaría de D. Fernando Molina Stranz
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

NOTARIA 31 - QUITO
M.SC. DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.

ESCRITURA DE OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL. ------

NUMERO: MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS. ----------

EN MADRID, mi residencia, VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE. ----------

Ante mí, FERNANDO MOLINA STRANZ, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, con residencia en la Capital. ----------

COMPARECEN

DON JOSÉ RAMÓN SORIANO VILARRASA, mayor de edad, de nacionalidad española, vecino de Madrid, con domicilio en la Avenida Carondelet número 4°A y provisto de D.N.I. número 05.299.835-Z y Pasaporte español vigente número AAI 351806. ------

DOÑA MARTA SORIANO VILARRASA, mayor de edad, de nacionalidad española, vecina de Madrid, con domicilio en la Avenida Carondelet número 1°A y provista de D.N.I./N.I.F número 05.299.836-S y Pasaporte español vigente número AAI 628159. ---

Sus circunstancias personales resultan de sus propias manifestaciones. ----------

INTERVIENE

Ambos en su propio nombre y derecho. ----------

En adelante **DON JOSÉ RAMÓN Y DOÑA MARTA SORIANO VILARRASA** serán denominados "**los MANDANTES**". ------

Tienen a mi juicio la capacidad legal y legitimación necesarias para otorgar la presente escritura de **PODER ESPECIAL** a cuyo efecto, --------

OTORGAN

Que confieren CONJUNTA Y SEPARADANENTE poder especial tan amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor de los señores: **DON PABLO ALEJANDRO NARANJO SILVA**, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno tres seis nueve dos cinco tres guion nueve (171369253-9) y/o **DON DANIEL LARREA REYES**, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número cero siete cero tres cinco cinco cinco nueve ocho siete (0703555987), a quienes en adelante y para efectos del presente instrumento se les denominará como los "MANDATARIOS", para que a nombre y en representación de CADA UNO DE LOS MANDANTES, ejerzan las siguientes facultades de manera individual o conjunta: ----------

a) Comparezcan ante el Servicio de Rentas Internas SRI y/o ante cuanta entidad pública o privada sea necesario, a fin de que puedan realizar y llevar a cabo cuenta gestión y trámite sean necesario y suscribir todas y cuanta petición, formulario o documento sea necesario para perfeccionar la liquidación, declaración y pago del impuesto a la renta por herencias; ----------

b) Para que a nombre de los MANDANTES comparezcan ante la Superintendencia de Compañías a fin de perfeccionar cualquier cesión y/o adjudicación de las acciones de la compañía HOLDINGPESA S.A.; ----------

c) Comparezcan ante el Servicio de Rentas Internas SRI a fin de que puedan realizar y llevar a cabo cuanta gestión y trámite sean necesario, así como suscribir toda petición, formulario o documento que sea indispensable para perfeccionar la obtención de la clave de usuario de "Servicios en Línea" de la página web del Servicio de Rentas

Internas SRI. de cada uno de los poderdantes, a fin de realizar cuanta declaración sea necesaria para la liquidación de cualquier tipo de impuesto a las herencias y suscribir cuento anexo sea necesario; ----------

Los mandatarios no podrán sustituir las facultades que mediante este poder se les otorga, ni delegar en todo o en parte este poder a persona alguna, sin previa autorización de los mandantes. -

TERCERA.- El presente poder especial se entenderá vigente hasta que sea legalmente revocado, sin embargo no se podrá alegar falta o insuficiencia de atribuciones a efectos de que los MANDATARIOS realicen y ejecuten el mandato a ellos conferido en virtud del presente instrumento público ----------

Redacto esta escritura conforme a minuta facilitada por los comparecientes. ----------

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. ----

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, ADVIERTO expresamente a los otorgantes de que sus datos personales van a ser incorporados a los ficheros y

archivos notariales y que pueden ser cedidos al Consejo General del Notariado, las Administraciones Públicas, sus órganos y entidades, de conformidad con las disposiciones legales, especialmente las relativas a la lucha contra el fraude fiscal y prevención de blanqueo de capitales. En todo caso, les advierto igualmente de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos previstos en la legislación vigente. ----------

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN ----------

Así lo dicen y otorgan. ----------

Hago las reservas y advertencias legales, que incumben a las partes en su aspecto material, formal y sancionador, y de las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones. ----------

Yo, el Notario, doy fe de haber permitido a los comparecientes la lectura íntegra de esta escritura porque así lo solicitan después de advertidos de la

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Fernando Molina Strauz
has been signed by / a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid
at / à

6. el día 03 OCT. 2017
the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número 066848
N° / sous n°

9. Sello / timbre:
Seal / stamp / Sceau / timbre

10. Firma:
Signature / Signature:

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID
NOTARIADO EUROPA

Doña Cristina Planells del Pozo
Firma delegada del Decano

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.
Notario

NOTARÍA 81 - QUITO
M.SC. DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.

--- ZON: PROTOCOLIZO, a petición del Abogado DAVID MEJIA TAMAYO, con matricula profesional número uno siete dos cero uno tres cinco ocho uno del Foro de Abogados, en el registro de escrituras públicas de la Notaría Cuarta del Cantón Quito, a mi cargo, la documentación que antecede (en 9 fojas útiles, incluida la petición), y que contiene: DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA PETICIÓN DEL ABOGADO DAVID MEJIA TAMAYO .- 24 de OCTUBRE de 2017.

DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Se Protocolizo ante mí Doctor ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Cuarto del cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público de **PROTOCOLIZACIÓN: PROTOCOLIZACIÒN DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA PETICIÓN DEL ABOGADO DAVID MEJIA TAMAYO.,** en fé de ello confiero ésta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a 24 de OCTUBRE del año 2017.**

DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.

RAZÓN: Es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA, que me fue presentada y devuelta al interesado en foja(s). Doy Fe.

Quito a, 15 MAR 2018

M.Sc. Rómulo José Pallo Q.
NOTARIO CUARTO

Se otorgó ante mí Doctor ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Cuarto del cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público **POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR: INMACULADA AFRICA VILARRASA ARLANDIS, A FAVOR DE: SORIANO VILARRASA MARTHA Y OTRO,** y en fe de ello confiero ésta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a 16 de MARZO del año 2018.

NOTARÍA 81 - QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.

DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.

NOTARIA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
Doy FE: que la(s) copia(s) que antecede(n) constante(s) en 17 foja(s) útiles es fiel y exacta(s) COMPULSA del documento que me fue exhibido y que devuelvo al interesado.

Quito, 07 AGO. 2018

FV

Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO

Julio 9, 2018

Señor
Martin Antonio Rivas Aguilar
Representante Legal
PLYWOOD ECUATORIANA S.A.
Presente

Estimado Martin:

Yo, Daniel Larrea Reyes, Apoderado Especial de los señores Marta Soriano Vilarrasa y José Ramón Soriano Vilarrasa, en su calidad de sucesores de nuestra querida madre, señora Inmaculada Africa Vilarrasa Aarlandis, comunico a usted que se ha procedido a realizar la adjudicación de acciones que les corresponden en la compañía de acuerdo al siguiente detalle:

Sucesor	**Número de Acciones adjudicadas**
Marta Soriano Vilarrasa	11,018
José Ramón Soriano Vilarrasa	11,018
TOTAL	**22,036**

Se han culminado todos los trámites pertinentes a efectos de perfeccionar la transferencia de las 22,036 acciones de la compañía PLYWOOD ECUATORIANA S.A. de las cuales era titular la señora Inmaculada Africa Vilarrasa Arlandis.

Consecuentemente solicito que de conformidad con el Art. 21 de la Ley de Compañías, se comunique formalmente dicha transferencia de acciones y se proceda a la anotación correspondiente en los libros sociales de la Compañía, y a la emisión de un nuevo título por las acciones cedidas.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,

Daniel Larrea Reyes
Apoderado Especial

05/2016

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS OFICIALES

TIMBRE DEL ESTADO

Notaría de D. Fernando Molina Sanz
NIHIL PRAUSSIT
MADRID

CZ1516303

Página reservada a las autoridades expedidoras / Ûredni záznamy / Forbehold til de utstedende myndigheter / Amtliche Vermerke / Märkused / Προορίζεται για τις Αρχές που είναι αρμόδιες για την έκδοση του διαβατηρίου / Page reserved for issuing authorities / Page réservée aux autorités compétentes pour délivrer le passeport / Dokumentas ištaisomas tik leidžiamais atvejais / Pagina rezervata autorităţii / Lapa ierezervēta izdevējiestādēm / Lappuse rezervēta izdevējiestādēm / Hivatalos bejegyzések / Rezervirana stran izdajateljem / Oprentekningen vun beveegde utsteedere / Pagina rezervata autorităţii / Pagina rezervata pentru autoritatea / Ûredné záznamy / Samaniki pristojnega organa / Sisu varattu viranomaisille rikosigä varten / Myndigheth noteringar

3

AAI588816 T

ESPAÑA

PASAPORTE
PASSPORT

Tipo/Type/Type P
Código/Code/Code ESP
PASAPORTE Nº/PASSPORT No/PASSEPORT Nº AAI588816

(1) Apellidos/Surname/Nom
VILARRASA
ARLANDIS

(2) Nombre/Given Names/Prénoms
INMACULADA AFRICA

(3) Nacionalidad/Nationality/Nationalité
ESPAÑOLA

(4) Fecha de nacimiento/Date of birth/Date de naissance
11-12-1963

(6) Lugar de nacimiento/Place of birth/Lieu de naissance
VALENCIA (VALENCIA)

(7) Fecha de expedición/Date of issue/Date de délivrance
20-02-2014

(8) Fecha de caducidad/Date of expiry/Date d'expiration
20-02-2024

(11) Id. No.
A2432325600

(5) Sexo/Sex/Sexe
F

(9) Autoridad/Authority/Autorité
DGP-28391N6P1

(10) Firma del titular/Holder's signature/Signature du titulaire

P<ESPVILARRASA<ARLANDIS<<INMACULADA<AFRICA<<
AA1588816 0ESP6312110F2402206A2432325600<<<54

ES TESTIMONIO LITERAL del documento exhibido, que se ha reproducido mediante fotocopia, al que me remito; lo libro yo, **FERNANDO MOLINA STRANZ,** Notario del Ilustre Colegio de Madrid, en el presente folio de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, de la serie CZ, y que sello con el de mi Notaría. Asiento número XII-959 de mi libro indicador.----------

En Madrid, a seis de Octubre de dos mil dieciséis. ----------

DOY FE.----------

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

NOBILE PRIUS FIDE

0217017157

SELLO DE LEGITIMACIONES LEGALIZACIONES

Fernando Molina Stranz

MADRID

0222031811

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. **País:** ***España***
   Country: / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. **ha sido firmado por D. Fernando Molina Stranz**
   has been signed by / a été signé par

3. **quien actúa en calidad de** ***NOTARIO***
   acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. **y está revestido del sello / timbre de** ***su Notaría***
   bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. **en Madrid** at / à
6. **el día 06 de octubre de 2016** the / le
7. **por** ***el Decano del Colegio Notarial de Madrid***
   by / par
8. **bajo el número** 067182
   N° / sous n°
9. **Sello / timbre:**
   Seal / stamp / Sceau / timbre
10. **Firma:**
    Signature: / Signature:

Don Luis Quiroga Gutiérrez
Firma delegada del Decano

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

NOBILE PRIUS FIDE

0222684281

05/2016

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

Notaría de D. Fernando Molina Sánchez
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

CZ1516305

2 copies

Espacio reservado a las autoridades expedidoras / Ûrezhi rézervatu / Forbeholdt de myndigheder / Ámbitos reservados a las autoridades / Ilmoituksia tätä varten / Πεδίο προορισμένο για την έκδοση του διαβατηρίου / Page réservée aux autorités compétentes / Pagina riservata all'autorità / Lapa rezervēta izdevējiestādēm / Dan oldsai-eskuna an leabharlanna seo / Pagina reservada as autoridades / Bladzijde voorbehouden aan de autoriteiten / Sivu varattu viranomaisille / Hvidsiden reserveret myndigheder / Sidan reserverad för myndigheter

ES TESTIMONIO LITERAL del documento exhibido, que se ha reproducido mediante fotocopia, al que me remito; lo libro yo, **FERNANDO MOLINA STRANZ,** Notario del Ilustre Colegio de Madrid, en el presente folio de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, de la serie CZ, y que sello con el de mi Notaría. Asiento número XII-959 de mi libro indicador.----------

En Madrid, a seis de Octubre de dos mil dieciséis. ----------

DOY FE.----------

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

NIHIL PRIUS FIDE

0217017159

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

Fernando Molina Stranz

MADRID

A042051811

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. **País:** ***España***
   Country: / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. **ha sido firmado por D. Fernando Molina Stranz**
   has been signed by / a été signé par

3. **quien actúa en calidad de** ***NOTARIO***
   acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. **y está revestido del sello / timbre de** ***su Notaría***
   bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. **en Madrid** at / à
6. **el día 06 de octubre de 2016** the / le
7. **por** ***el Decano del Colegio Notarial de Madrid***
   by / par
8. **bajo el número** 067183
   Nº / sous nº
9. **Sello / timbre:**
   Seal / stamp / Sceau / timbre
10. **Firma:**
    Signature: / Signature:

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

NIHIL PRIUS FIDE

0222684280

Don Luis Quiroga Gutiérrez
Firma delegada del Decano

MINISTERIO DE JUSTICIA

Página 1/1

05/2016

TIMBRE DEL ESTADO

Notaría de D. Fernando Molina Hernández · MADRID

Tomo: 00121 **P.:** 008

REGISTROS CIVILES ESPAÑA

CZ1516302

Registro Civil de Sueca

Sección 3ª

Certificación Literal

(1-3-5) DATOS DE IDENTIDAD DEL DIFUNTO :
(8-6) Nombre : INMACULADA AFRICA
(7-6) Primer Apellido : VILARRASA
(7-6) Segundo Apellido : ARLANDIS
(10-1-1-1) DNI : 24323256C
Sexo : (3-4-2) MUJER
(8-6-1) hijo de : VENTURA (8-6-2) y de : CONCEPCIÓN
(4-1) Estado : (4-1-5) DIVORCIADA (6-1) Nacionalidad : ESPAÑA
(9-7-6) Nacido el día : once de diciembre de mil novecientos sesenta y tres
(2-4-6) Lugar de nacimiento : VALENCIA
(2-1-1-3) Provincia : VALENCIA
(2-1-1) País : ESPAÑA
(2-1-2-1) Domicilio último (2-1-3-6) : C/ GENERAL PALANCA 3
(2-1-3-2) VALENCIA (2-1-1-3) Provincia : VALENCIA (2-1-1) País : ESPAÑA
(5-3) DEFUNCIÓN:
(9-9) Día : ocho de agosto de dos mil dieciséis
(9-4-4) Hora : quince horas cero minutos
(2-6) Lugar : C/HÉLICE 1/N EL PERELLÓ
(2-1-3-2) SUECA (2-1-1-3) Provincia : VALENCIA (2-1-1) País : ESPAÑA
El enterramiento será en : CREMATORIO DEL TANATORIO MUNICIPAL DE VALENCIA (2-1-3-2) VALENCIA (2-1-1-3) Provincia : VALENCIA (2-1-1) País : ESPAÑA
DECLARACIÓN DE
D./Dña : RUBEN MORA ALONSO, FUNERARIO, C/CADIZ 65, VALENCIA
COMPROBACIÓN
Médico D./Dña. : JOSÉ LUIS DIAZ INFANTE, COLEG. 2848468, Número del parte : 021023249
Hora : doce horas veinticuatro minutos
Fecha : diez de agosto de dos mil dieciséis

(SIGUEN FIRMAS)

Encargado D./Dña : ALBERTO MORAL PRIETO
Secretario D./Dña : MARTA JIMÉNEZ FUEYO
REGISTRO CIVIL DE SUECA

CERTIFICO que la presente certificación literal expedida con la autorización prevista en el art. 26 del Reglamento del Registro Civil, contiene la reproducción íntegra del asiento correspondiente obrante en Tomo **00121** página **008** de la Sección **3ª** de este Registro Civil.

Sueca , diecisiete de agosto de dos mil dieciséis

D./Dña PATRICIO ARRIBAS ATIENZA. Secretario/a

N.º 9948916 /12 Certificación librada con fecha 17/08/2016

ES TESTIMONIO LITERAL del documento exhibido, que se ha reproducido mediante fotocopia, al que me remito; lo libro yo, **FERNANDO MOLINA STRANZ,** Notario del Ilustre Colegio de Madrid, en el presente folio de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, de la serie CZ, y que sello con el de mi Notaría. Asiento número XII-959 de mi libro indicador.----------

En Madrid, a seis de Octubre de dos mil dieciséis. ----------

DOY FE.----------

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

NIHIL PRIUS FIDE

0217017160

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

COLEGIOS NOTARIALES

NIHIL PRIUS FIDE

A2/2051811

Fernando Molina Stranz

MADRID

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ***España***
   Country: / Pays:

   El presente documento público
   This public document / Le présent acte public

2. **ha sido firmado por D. Fernando Molina Stranz**
   has been signed by / a été signé par

3. **quien actúa en calidad de *NOTARIO***
   acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. **y está revestido del sello / timbre de *su Notaría***
   bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. **en Madrid** 6. **el día 06 de octubre de 2016**
   at / à the / le

7. **por *el Decano del Colegio Notarial de Madrid***
   by / par

8. **bajo el número** 067184
   N° / sous n°

9. **Sello / timbre:**
   Seal / stamp / Sceau / timbre

10. **Firma:**
    Signature: / Signature:

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

NIHIL PRIUS FIDE

0222684279

Don Luis Quiroga Gutiérrez
Firma delegada del Decano

05/2016

TIMBRE DEL ESTADO

Notaría de D. Fernando Molina Sánchez
MADRID

CZ1516303

Página reservada a las autoridades expedidoras / Ürdesi säänamy / Ferbehalt de pasaportdende myndigheder / Aediche Vermerke / Μόνιμα / Προορίζεται για τις Αρχές που έχουν εξουσίες για την έκδοση του διαβατηρίου / Page réservée aux autorités compétentes pour délivrer le passeport / Dos-oldras eciana-an lesthanach ste / Pagina riservata all'autorità / Lapa ikirts īdīdzēdāmām iestādēm / Leppuse reservita ühelejustidele / Hiwalno bagrezēsk / Pagina rezervata ghall-awtoritajet li hargab / Opmerkingen van bevoegde instanties / Wpisy urzędowe / Página reservada às autoridades / Ürsdal säkamy / Tarkoitettu toimivaltaisille viranomaisille / Siva varata virsnomaisme rikinūjā vartos / Myndigheds noteringer

3

AAI588816 T

ESPAÑA

PASAPORTE
PASSPORT

Tipo/Type/Type P
Código/Code/Code ESP
PASAPORTE Nº/PASSPORT No/PASSEPORT Nº AAI588816
(1) Apellidos/Surname/Nom
VILARRASA
ARLANDIS
(2) Nombre/Given Names/Prénoms
INMACULADA AFRICA
(3) Nacionalidad/Nationality/Nationalité
ESPAÑOLA
(4) Fecha de nacimiento/Date of birth/Date de naissance
11-12-1963
(6) Lugar de nacimiento/Place of birth/Lieu de naissance
VALENCIA (VALENCIA)
(7) Fecha de expedición/Date of issue/Date de délivrance
20-02-2014
(8) Fecha de caducidad/Date of expiry/Date d'expiration
20-02-2024
(1) Id. No.
A2432325600
(5) Sexo/Sex/Sexe
F
(9) Autoridad/Authority/Autorité
DGP-28391N6P1
(10) Firma del titular/Holder's signature/Signature du titulaire

P<ESPVILARRASA<ARLANDIS<<INMACULADA<AFRICA<<
AAI588816 0ESP6312110F2402206A2432325600<<<54

ES TESTIMONIO LITERAL del documento exhibido, que se ha reproducido mediante fotocopia, al que me remito; lo libro yo, **FERNANDO MOLINA STRANZ,** Notario del Ilustre Colegio de Madrid, en el presente folio de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, de la serie CZ, y que sello con el de mi Notaría. Asiento número XII-959 de mi libro indicador.----------

En Madrid, a seis de Octubre de dos mil dieciséis. ----------

DOY FE.----------

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

NOBILI PRIUS FIDE

0217017157

SELLO DE LEGITIMACIONES LEGALIZACIONES

Fernando Molina Stranz

MADRID

0222051811

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ***España***
   Country: / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. **ha sido firmado por D. Fernando Molina Stranz**
   has been signed by / a été signé par
3. **quien actúa en calidad de** ***NOTARIO***
   acting in the capacity of / agissant en qualité de
4. **y está revestido del sello / timbre de** ***su Notaría***
   bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. **en Madrid** 6. **el día 06 de octubre de 2016**
   at / à the / le
7. **por** ***el Decano del Colegio Notarial de Madrid***
   by / par
8. **bajo el número** 067182
   N° / sous n°
9. **Sello / timbre:** 10. **Firma:**
   Seal / stamp / Sceau / timbre Signature: / Signature:

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

NOBILI PRIUS FIDE

0222684281

Don Luis Quiroga Gutiérrez
Firma delegada del Decano

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

CU3131783
CZ1516298

11/2015
057/2016

TESTAMENTO.-

Otorgado por: Doña Inmaculada África VILARRASA ARLANDIS.

D/

NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y DOS.

En Valencia, a once de febrero de dos mil dieciséis.

Ante mí, DIEGO SIMÓ SEVILLA, notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en la Capital,

COMPARECE:

Doña Inmaculada África VILARRASA ARLANDIS, nacida el día 11 de diciembre de 1963; divorciada; economista, vecina de Madrid, con domicilio en calle Algabeño, 67, bajo I; y con D.N.I. número 24.323.256-C.

Libre, espontánea y verbalmente expresa, ante mí, su deseo de otorgar testamento y su última voluntad, que yo, el notario, redacto de la forma

siguiente:

DECLARACIONES:

Manifiesta que es natural de Valencia, hija de los difuntos consortes don Ventura y doña Concepción, haber contraído únicas nupcias con don José Ramón Soriano Corraly que tiene dos hijos llamados José Ramón y Marta Soriano Vilarrasa.

DISPOSICIONES:

Primera.- Instituye herederos, por partes iguales, a sus hijos José Ramón y Marta, con sustitución, en caso de premoriencia, por sus respectivos descendientes, y, en su caso, con acrecimiento entre ellos.

Segunda.- Nombra contador partidor con todas las facultades legales, con prórroga del plazo legal por un año más al letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia don Vicente Penadés Calabuig, y, en su defecto, don Vicente Penadés Arandia.

Tercera.- Revoca por éste todo anterior testamento.

OTORGAMIENTO:

Le leo, en alta voz e íntegramente, este testamento, previamente advertida de su derecho a

leerlo por sí, al que renuncia, aunque, según declara, sabe y puede leerlo; manifestando que el contenido del mismo está conforme con su voluntad, lo otorga y firma conmigo, siendo las once horas.—

AUTORIZACION:——————————————————

Y yo, el notario, doy fe: De haber identificado a la testadora conforme al artículo 685 del Código Civil, mediante el D.N.I. exhibido, de que la testadora se halla, a mi juicio, con la capacidad legal necesaria para otorgar este testamento abierto; de la unidad de acto; de haberse observado las demás formalidades legales, y de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en dos folios de papel timbrado, del Estado, de la serie CR, números el presente y el inmediato siguiente en orden.

Sigue la firma de la compareciente, y mi signo, firma y rúbrica. Está el sello en tinta de mi notaría.——————————————————

INSTRUMENTO SIN CUANTIA ARANCELARIA

NOTA.- Al siguiente dia remití parte al Decanato.Doy fe.- D.Simó.-Rubricado.

ES COPIA EXACTA DE SU MATRIZ obrante en mi protocolo general correspondiente al año de su otorgamiento donde queda anotada.Y para **DON JOSE RAMON SORIANO VILARRASA** quien me acredita fehacientemente el fallecimiento de la testadora, y acreditó su interés legítimo, la libro en dos folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie CU, números el presente y el siguiente, en Valencia a veinte de septiembre de dos mil dieciseis. Doy fe.

NOTARIA DE D. DIEGO SIMÓ SEVILLA · NIHIL PRIUS FIDE

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL · NOTARIADO EUROPA · NIHIL PRIUS FIDE

0218137968

CZ1516300

1 Hijo/Fill/a

Nombre
Nom Jose-Ramón

Apellidos
Cognoms/llinatges Soriano y Vilarrasa

hijo de
fill/a d Jose-Ramón *y* / *de i d* Inmaculada-Africa

Nació el día
Nascut/uda el día 12 *de* / *d* junio *de* / *de* 1994

en
a Madrid (provincia)

Registro Civil de
Registre Civil d Madrid

Tomo / *Tom* 120-7.
Pág. / *Pàg.* 29

Observaciones
Observacions 20 JUN 1994

Sello y fecha:
Segell i data:

Certifica(n) y firma(n) D.
Ho certifica/quen i firma/en

..... *el día* / *(1) el día* ..... *de* / *d* .....

de / *de* ..... *en* / *a* ..... (provincia)

Registro Civil de
Registre Civil d .....

Tomo / *Tom* .....
Pág. / *Pàg.* .....

Observaciones
Observacions .....

Sello y fecha:
Segell i data:

Certifica(n) y firma(n) D.
Ho certifica/quen i firma/en .....

(1) Falleció, se casó o cualquier otro hecho que afecte al hijo y suponga extinción de la patria potestad.
La defunció, el matrimoni o qualsevol altre fet que afecta el fill o la filla i que comporta l'extinció de la pàtria potestat.

Notaría de D. Fernando Molina Strano Mnl. Prus. Edc. MADRID
TIMBRE DEL ESTADO
05/2016

2 Hijo/Fill/a

Nombre
Nom MARTA

Apellidos
Cognoms/llinatges SORIANO y VILARRASA

hijo de José-Ramón *y de* Inmaculada Africa
fill/a d *i d*

Nació el día 21 *de* Febrero *de* 1997
Nascut/uda el día *d* *de*

en Madrid
a (provincia)

Registro Civil de Madrid
Registre Civil d

Tomo 147-2
Tom
Pág. 9
Pàg.

Observaciones
Observacions

Sello y fecha:
Segell i data:

24 FEB. 1997

Certifica(n) y firma(n) D.
Ho certifica/quen i firma/en

REGISTRO CIVIL UNICO MADRID

el día *de*
(1) *el día* *d*

de *en*
de *a*
(provincia)

Registro Civil de
Registre Civil d

Tomo
Tom
Pág.
Pàg.

Observaciones
Observacions

Sello y fecha:
Segell i data:

Certifica(n) y firma(n) D.
Ho certifica/quen i firma/en

(1) Falleció, se casó o cualquier otro hecho que afecte al hijo y suponga extinción de la patria potestad.
La defunció, el matrimoni o qualsevol altre fet que afecta el fill o la filla i que comporta l'extinció de la pàtria potestat.

CZ1516301

Ley del Registro Civil

Art. 8.º En el Libro de Familia se certificará a todos los efectos, gratuitamente, de los hechos y circunstancias que determine el Reglamento, inmediatamente de la inscripción de los mismos.

Reglamento del Registro Civil

Art. 36. El Libro de Familia se abre con la certificación del matrimonio no secreto y contiene sucesivas hojas destinadas a certificar las indicaciones registrales sobre el régimen económico de la sociedad conyugal, el nacimiento de los hijos comunes y de los adoptados conjuntamente por ambos contrayentes, el fallecimiento de los cónyuges y la nulidad, divorcio o separación del matrimonio.—También se entregará Libro de Familia al progenitor o progenitores de un hijo no matrimonial y a la persona o personas que adopten a un menor. Se hará constar, en su caso, el matrimonio que posteriormente contraigan entre sí los titulares del Libro.—En el Libro se asentará con valor de certificación cualquier hecho que afecte a la patria potestad y la defunción de los hijos, si ocurre antes de la emancipación.—Los asientos-certificaciones son en extracto, sin transcripción de notas, y en los de nacimiento no se expresará la clase de filiación. Pueden rectificarse en virtud de ulterior asiento-certificación.

Art. 37. El Libro de Familia se entregará a sus titulares, o personas autorizadas por éstos, inmediatamente después de la inscripción del matrimonio en el Registro ordinario, salvo que ya lo tuvieren, cuando se inscriba una filiación no matrimonial o una adopción.—Cuando la entrega del Libro tenga lugar por consecuencia de la inscripción de una adopción, habrá de cancelarse el asiento de nacimiento que figure en el anterior Libro de Familia expedido, en su caso, al progenitor o progenitores por naturaleza. Si en este Libro anterior consta únicamente ese asiento de nacimiento dicho Libro será anulado.

Art. 38. La entrega del Libro, cualquiera que sea el tiempo en que tenga lugar, se hará constar siempre al margen de la correspondiente inscripción de matrimonio o, en defecto de éste, en cada una de las inscripciones de nacimiento.—Los cónyuges o el titular o titulares de la patria potestad tendrán siempre el Libro correspondiente. En caso de pérdida o deterioro, obtendrán del mismo Registro un duplicado en el que se extenderán las certificaciones oportunas. En el duplicado se expresará que sustituye al primitivo y de su expedición se tomará nota en las inscripciones correspondientes del Registro.

Llei del Registre Civil

Art. 8. Al Llibre de Família s'han de certificar, amb caràcter general i de manera gratuïta, els fets i les circumstàncies que determina el Reglament, inmediatament després d'haver-los inscrit.

Reglament del Registre Civil

Art. 36. El Llibre de Família s'obre amb el certificat del matrimoni no secret i comprèn fulls successius destinats a certificar les indicacions de registre sobre el règim econòmic de la societat conjugal, el naixement dels fills comuns i el dels adoptats conjuntament per ambdós contraents, la defunció dels cònjuges i la nul·litat, el divorci o la separació del matrimoni. També s'ha de lliurar el Llibre de Família al progenitor o als progenitors d'un fill no matrimonial i a la persona o a les persones que han adoptat un menor. S'hi ha de fer constar, si s'escau, el matrimoni que posteriorment han contret entre ells els titulars del llibre. Hom ha d'assentar en el llibre, amb valor de certificat, qualsevol fet referent a la pàtria potestat i a la defunció dels fills, donat cas que ocorregués abans de l'emancipació. Els assentaments-certificats hi han de figurar en extracte, sense transcripció de notes, i en les certificacions de naixement no s'ha d'expressar la classe de filiació. Poden rectificar-se en virtut d'un assentament certificat ulterior.

Art. 37. El Llibre de Família s'ha de lliurar als titulars o a les persones autoritzades per aquests, immediatament després de la inscripció del matrimoni en el Registre ordinari; o, si ja el tenen, en el moment d'inscriure una filiació no matrimonial o una adopció. Quan el lliurament del llibre es fa com a conseqüència de la inscripció d'una adopció, s'ha de cancel·lar l'assentament de naixement que figura al Llibre de Família anterior, expedit, si s'escaiu, al progenitor o als progenitors per naturalesa. S'ha d'anul·lar aquest llibre anterior si només hi figura l'assentament de naixement esmentat.

Art. 38. El lliurament del llibre, sense tenir en compte quan es fa, ha de constar sempre al marge de la inscripció de matrimoni corresponent o, si no n'hi ha, a cada una de les inscripcions de naixement. Els cònjuges o el titular o els titulars de la pàtria potestat han de tenir sempre el llibre corresponent. Si es perd o es fa malbé en poden obtenir del mateix Registre un duplicat on s'han d'estendre els certificats corresponents. En aquest duplicat s'ha de fer constar que substitueix el primitiu i s'ha de prendre nota de l'expedició en les inscripcions corresponents del Registre.

Serie C 172630

MINISTERIO DE JUSTICIA / MINISTERI DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO / DIRECCIO GENERAL DELS REGISTRES I DEL NOTARIAT

LIBRO DE FAMILIA / LLIBRE DE FAMILIA

EXPEDIDO PARA / EXPEDIT

D. José-Ramón Soriano y Corral
per al senyor
y D.ª Inmaculada Vilarrasa y Arlandis
per a la senyora

(Si solo hay un titular, déjese en blanco el espacio correspondiente.) / (Si només hi ha un titular, s'ha de deixar en blanc l'espai corresponent)

(No serán considerados ejemplares editados oficialmente los que no lleven el sello en seco del Ministerio de Justicia.)
(No tenen la consideració d'exemplars editats oficialment els que no porten el segell en sec del Ministeri de Justicia.)

2 MAR. 1992

Modelo oficial aprobado por Orden del Ministerio de Justicia / Model oficial aprovat per Orden del Ministeri de Justícia

EDICION 1989

EJEMPLAR GRATUITO / EXEMPLAR GRATUIT

(Ley 25/1986, de 24 de diciembre) / (Llei 25/1986, de 24 de desembre)

05/2016

Titular o titulares del libro (1) / Titular o titulars del llibre (1)

Don / El senyor José-Ramón Soriano Corral

nacido el día / nascut el dia 12 *de / d'* Mayo *de / de* 1962

en / a Madrid (provincia)

hijo de / fill d' Basilio *y de / i d'* Mª Isabel

estado civil (2) / estat civil (2) Soltero

Doña / La senyora Inmaculada Vilarrasa Arlandis

nacida el día / nascuda el dia 11 *de / d'* Diciembre *de / de* 1963

en / a Valencia (provincia)

hija de / filla d' Ventura *y de / i d'* Concepción

estado civil (2) / estat civil (2) Soltera

---

(1) Tómense estos datos de la inscripción de matrimonio o, en su defecto, de la inscripción de nacimiento de los hijos.
Preneu aquestes dades de la inscripció de m,atrimoni o, si no n'hi ha, de la inscripció de naixement dels fills.

(2) Y la nacionalidad, si no es la española.
Afegiu-hi la nacionalitat, si no és l'espanyola.

REGISTRO CIVIL DE / REGISTRE CIVIL D' El Puig — TOMO / TOM 34 — PAG. / PAG. 364

PUEBLO DE / POBLE D' El Puig

PROVINCIA DE / PROVINCIA D' VALENCIA

Los titulares de este libro han contraído MATRIMONIO
Els titulars d'aquest llibre han contret MATRIMONI

el día / el dia 19 *de / d'* Octubre *de / de* 1991

(1) .....

.....

.....

.....

REGISTRO CIVIL PUIG

Sello y fecha: / Segell i data: 2 MAR. 1992

Certifica(n) y firma(n) D. / Ho certifica(quen i firma/en Antonio Fernández Alvaguera

(1) Si hubiera otorgado capitulaciones matrimoniales, se indicará la fecha de la escritura, lugar del otorgamiento y nombre del Notario autorizante. Otras observaciones.
Si s'han atorgat capítols matrimonials, s'ha d'indicar la data de l'escriptura, el lloc de l'atorgament i el nom del/de la notari/ària que els ha autoritzats. Altres observacions.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

CZ1516296

05/2016

ES TESTIMONIO LITERAL del documento exhibido, que se ha reproducido mediante fotocopia, al que me remito; lo libro yo, **FERNANDO MOLINA STRANZ,** Notario del Ilustre Colegio de Madrid, en tres folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, de la serie CZ, que son el presente y los dos anteriores en orden correlativo inverso y que sello con el de mi Notaría. Asiento número XII-959 de mi libro indicador.----------

En Madrid, a seis de Octubre de dos mil dieciséis.----------

DOY FE.----------

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL NOTARIADO EUROPA NIHIL PRIUS FIDE

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

COLEGIOS NOTARIALES

Fernando Molina Stranz NIHIL PRIUS FIDE MADRID

A032051811

0217017162

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: *España*
   Country: / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Fernando Molina Strauz
   has been signed by / a été signé par

3. quien actúa en calidad de *NOTARIO*
   acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de *su Notaría*
   bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté 06 OCT. 2016

5. en Madrid
   at / à
6. el día
   the / le

7. por *el Decano del Colegio Notarial de Madrid*
   by / par

8. bajo el número 067091
   N° / sous n°

9. Sello / timbre:
   Seal / stamp / Sceau / timbre

10. Firma:
    Signature: / Signature:

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL NOTARIADO EUROPA NIHIL PRIUS FIDE

0222679142

Don Luis Quiroga Gutiérrez
Firma delegada del Decano

Factura: 001-002-000027686

20181701081C01653

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20181701081C01653

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento POSESIÓN EFECTIVA que me fue exhibido en 17 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 17 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 7 DE AGOSTO DEL 2018, (16:27).

NOTARIA 81 - QUITO
M.SC. DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.

NOTARIO(A) JOSE ANTONIO CEDEÑO ARMAS

NOTARÍA OCTOGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Factura: 003-002-000107426

20181701004P04406

PROTOCOLIZACIÓN 20181701004P04406

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 15 DE MARZO DEL 2018, (17:17)

OTORGA: NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
SORIANO VILARRASA MARTHA	REPRESENTADO POR DANIEL LARREA REYES	PASAPORTE	AAI628159
SORIANO VILARRASA JOSE [illegible]	REPRESENTADO POR DANIEL LARREA REYES	PASAPORTE	AAI351806

Nombre del causante: INMACULADA AFRICA VILARRASA ARLANDIS

Observaciones:

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA 81 - QUITO

M.SC. DR. JOSÉ A. [illegible]

...rio

FACTURA No.033-002-000107426

ESCRITURA No.20181701004P04406

ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES DEL CAUSANTE SEÑORA INMACULADA ÁFRICA VILARRASA ARLANDIS

SOLICITA: DANIEL LARREA REYES APODERADO ESPECIAL DE JOSE RAMON SORIANO VILARRASA Y MARTA SORIANO VILARRASA

DI 2 COPIAS

/*JA*/

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy **QUINCE (15) DE MARZO del año DOS MIL DIECIOCHO,** ante mí doctor RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA,

NOTARIO CUARTO DE ESTE CANTÓN; y en atención a la petición presentada por el Daniel Larrea Reyes, de estado civil soltero, en representación de los señores José Ramon Soriano Vilarrasa y Marta Soriano Vilarrasa, hijos de la causante señora Inmaculada África Vilarrasa Arlandi, comedidamente solicitando que, al amparo de lo señalado en el numeral décimo segundo del artículo (18) dieciocho de la Ley Notarial, en ejercicio de la fe pública de la que se halla investido, proceda a concedernos, sin perjuicio del derecho de terceros, la POSESIÓN EFECTIVA de todos los bienes dejados por nuestra madre, señora Inmaculada África Vilarrasa Arlandis, al efecto y para el fin deseado, se adjunta los siguientes documentos habilitantes: **1.**Copia de la Partida de defunción emitida por el Ministerio de Justicia de España, debidamente Notariada y Apostillada, adjunta consta que el fallecimiento de la señora Inmaculada África Vilarrasa Arlandis, quien fue española por nacimiento, de estado civil Divorciada y que cuyo deceso se produjo en la ciudad de Valencia - España, el 8 de agosto de 2016. **2.** Copias, Notariadas y Apostilladas de los pasaportes de la señora Inmaculada África Vilarrasa Arlandis, y de sus hijos: los señores Marta Soriano Vilarrasa y José Ramon Soriano Vilarrasa. **3.** Copia del Libro de Familia, emitido por el ministerio de Justicia de España, debidamente Notariado y Apostillado, adjunta que consta que el señor José Ramon Soriano Vilarrasa y la señorita Marta soriano Vilarrasa son hijos legítimos de la señora Inmaculada África Vilarrasa Arlandis. **4.** Practicada que sea esta diligencia, comedidamente solicitamos Señor Notario se digne levantar la respectiva Acta Notarial en la que conste la Posesión Efectiva de la señora Inmaculada África Vilarrasa Arlandis **5.** Poder especial otorgado por los señores José Ramon Soriano Vilarrasa y Marta Soriano Vilarrasa a favor del señor Daniel Larrea

Reyes.- Que lo afirmado se ratifica en la partida de defunción, en las cédulas de identidad, y en el libro de familia incorporadas a esta acta, por lo que cumplidos los requisitos previstos en la referida norma legal antes citada, queda concedida la Posesión Efectiva Pro - indiviso de los bienes del señor INMACULADA AFRICA SORIANO VILARRASA, en favor de sus hijos: JOSE RAMON SORIANO VILARRASA y MARTA SORIANO VILARRASA, dejando a salvo el derecho de terceros.- El original de esta diligencia de Posesión Efectiva, se incorpora al protocolo de la Notaria a mi cargo, extendiendo dos (2) copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad del respectivo Cantón.- Para constancia, suscribe la presente Acta Notarial el compareciente en unidad de acto, junto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-

NOTARÍA 81 - QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.
NOTARIO

DANIEL LARREA REYES
C.C. 0703555987

DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

EL nota...

SUPERIOR ESTUDIANTE E333517222

LARREA FERNANDO

REYES FABIOLA

QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 070355598-7

APELLIDOS Y NOMBRES

LARREA REYES DANIEL

LUGAR DE NACIMIENTO

EL ORO MACHALA MACHALA

FECHA DE NACIMIENTO 1991-05-05

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL SOLTERO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

002 JUNTA No.

002 - 293 NÚMERO

0703555987 CÉDULA

LARREA REYES DANIEL APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTÓN

MARISCAL SUCRE PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA: 1

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Es copia fiel del documento que precede, en [illegible] fojas útiles, cotejada con el original que he tenido a la vista. Doy fe.

Quito, [illegible]

M.Sc. ROMULO JOSELITO PALLO G.

NOTARIO CUARTO

J.A.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA 81 - QUITO
MSC. DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0703555987

Nombres del ciudadano: LARREA REYES DANIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 5 DE MAYO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LARREA FERNANDO

Nombres de la madre: REYES FABIOLA

Fecha de expedición: 13 DE OCTUBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 15 DE MARZO DE 2018
Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 185-104-24548

185-104-24548

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. [illegible] La validación a 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconsistencias con este documento escriba a [illegible]

SEÑOR NOTARIO:

Los señores José Ramon Soriano Vilarrasa y Marta Soriano Vilarrasa, en su condición de hijos de quien en vida fuera la señora Inmaculada África Vilarrasa Arlandis , comparecen a través de poder especial otorgado al señor Daniel Larrea Reyes, comedidamente solicitando que, al amparo de lo señalado en el numeral décimo segundo del artículo (18) dieciocho de la Ley Notarial, en ejercicio de la fe pública de la que se halla investido, proceda a concedernos, sin perjuicio del derecho de terceros, la POSESIÓN EFECTIVA de todos los bienes dejados por nuestra madre, señora Inmaculada África Vilarrasa Arlandis, al efecto y para el fin deseado, se adjunta los siguientes documentos habilitantes:

1. Copia de la Partida de defunción emitida por el Ministerio de Justicia de España, debidamente Notariada y Apostillada, adjunta consta que el fallecimiento de la señora Inmaculada África Vilarrasa Arlandis, quien fue española por nacimiento, de estado civil Divorciada y que cuyo deceso se produjo en la ciudad de Valencia - España, el 8 de agosto de 2016.

2. Copias, Notariadas y Apostilladas de los pasaportes de la señora Inmaculada África Vilarrasa Arlandis, y de sus hijos: los señores Marta Soriano Vilarrasa y José Ramon Soriano Vilarrasa.

3. Copia del Libro de Familia, emitido por el ministerio de Justicia de España, debidamente Notariado y Apostillado, adjunta que consta que el señor José Ramon Soriano Vilarrasa y la señorita Marta soriano Vilarrasa son hijos legítimos de la señora Inmaculada África Vilarrasa Arlandis.

4. Practicada que sea esta diligencia, comedidamente solicitamos Señor Notario se digne levantar la respectiva Acta Notarial en la que conste la Posesión Efectiva de la señora Inmaculada África Vilarrasa Arlandis

5. Poder especial otorgado por los señores José Ramon Soriano Vilarrasa y Marta Soriano Vilarrasa a favor del señor Daniel Larrea Reyes

Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y las que sean necesarias para la plena validez de este instrumento.

Firmo junto a mi abogado patrocinador.

Sr. Daniel Larrea Reyes
Apoderado Especial

Abg. David Mejía Tamayo
Mat. 17-2013-581 F.A.

CZ15163001

NOTARIA 1 - QUITO
M.SC. DR. JOSE A. CEDENO A.

Ley del Registro Civil

Art. 8.º En el Libro de Familia se certificará a todos los efectos, gratuitamente, de los hechos y circunstancias que determine el Reglamento, inmediatamente de la inscripción de los mismos.

Llei del Registre Civil

Art. 8. Al Llibre de Família s'han de certificar, amb caràcter general i de manera gratuïta, els fets i les circumstàncies que determina el Reglament, immediatament després d'haver-los inscrit.

Reglamento del Registro Civil

Art. 36. El Libro de Familia se abre con la certificación del matrimonio no secreto y contiene sucesivas hojas destinadas a certificar las indicaciones registrales sobre el régimen económico de la sociedad conyugal, el nacimiento de los hijos comunes y de los adoptados conjuntamente por ambos contrayentes, el fallecimiento de los cónyuges y la nulidad, divorcio o separación del matrimonio.—También se entregará Libro de Familia al progenitor o progenitores de un hijo no matrimonial y a la persona o personas que adopten a un menor. Se hará constar, en su caso, el matrimonio que posteriormente contraigan entre sí los titulares del Libro.—En el Libro se asentará con valor de certificación cualquier hecho que afecte a la patria potestad y la defunción de los hijos, si ocurre antes de la emancipación.—Los asientos-certificaciones son en extracto, sin transcripción de notas, y en los de nacimiento no se expresará la clase de filiación. Pueden rectificarse en virtud de ulterior asiento-certificación.

Art. 37. El Libro de Familia se entregará a sus titulares, o personas autorizadas por éstos, inmediatamente después de la inscripción del matrimonio en el Registro ordinario, salvo que ya lo tuvieren, cuando se inscriba una filiación no matrimonial o una adopción.—Cuando la entrega del Libro tenga lugar por consecuencia de la inscripción de una adopción, habrá de cancelarse el asiento de nacimiento que figure en el anterior Libro de Familia expedido, en su caso, al progenitor o progenitores por naturaleza. Si en este Libro anterior consta únicamente ese asiento de nacimiento dicho Libro será anulado.

Art. 38. La entrega del Libro, cualquiera que sea el tiempo en que tenga lugar, se hará constar siempre al margen de la correspondiente inscripción de matrimonio o, en defecto de ésta, en cada una de las inscripciones de nacimiento.—Los cónyuges o el titular o titulares de la patria potestad tendrán siempre el Libro correspondiente. En caso de pérdida o deterioro, obtendrán del mismo Registro un duplicado en el que se extenderán las certificaciones oportunas. En el duplicado se expresará que sustituye al primitivo y de su expedición se tomará nota en las inscripciones correspondientes del Registro.

Reglament del Registre Civil

Art. 36. El Llibre de Família s'obre amb el certificat del matrimoni no secret i comprèn fulls successius destinats a certificar les indicacions de registre sobre el règim econòmic de la societat conjugal, el naixement dels fills comuns i el dels adoptats conjuntament per amndós contraents, la defunció dels cònjuges i la nul·litat, el divorci o la separació del matrimoni. També s'ha de lliurar el Llibre de Família al progenitor o als progenitors d'un fill no matrimopnial i a la persona o a les persones que han adoptat un menor. S'hi ha de fer constar, si s'escau, el matrimoni que posteriorment han contret entre ells els titulars del llibre. Hom ha d'assentar en el llibre, amb valor de certificat, qualsevol fet referent a la pàtria potestat i a la defunció dels fills, donat cas que ocorregués abans de l'emancipació. Els assentaments-certificats hi han de figurar en extracte, sense transcripció de notes, i en les certificacions de naixement no s'ha d'expressar la classe de filiació. Poden rectificar-se en virtut d'un assentament certificat ulterior.

Art. 37. El Llibre de Família s'ha de lliurar als titulars o a les persones autoritzades per aquests, immediatament després de la inscripció del matrimoni en el Registre ordinari; o, si ja el tenen, en el moment d'inscriure una filiació no matrimonial o una adopció. Quan el lliurament del llibre es fa com a conseqüència de la inscripció d'una adopció, s'ha de cancel·lar l'assentament de naixement que figura al Llibre de Família anterior, expedit, si s'escaiu, al progenitor o als progenitors per naturalesa. S'ha d'anul·lar aquest llibre anterior si només hi figura l'assentament de naixement esmentat.

Art. 38. El lliurament del llibre, sense tenir en compte quan es fa, ha de constar sempre al marge de la inscripció de matrimoni corresponent o, si no n'hi ha, a cada una de les inscripcions de naixement. Els cònjuges o el titular o els titulars de la pàtria potestat han de tenir sempre el llibre corresponent. Si es perd o es fa malbé en poden obtenir del mateix Registre un duplicat on s'han d'estendre els certificats corresponents. En aquest duplicat s'ha de fer constar que substitueix el primitiu i s'ha de prendre nota de l'expedició en les inscripcions corresponents del Registre.

Notaría de D. Fernando Molina Strauch
Notario Titular

05/2016

Serie C 172630

MINISTERIO DE JUSTICIA / MINISTERI DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO / DIRECCIO GENERAL DELS REGISTRES I DEL NOTARIAT

LIBRO DE FAMILIA / LLIBRE DE FAMILIA

EXPEDIDO PARA / EXPEDIT

D. José-Ramón Soriano y Corral
per al senyor
y D.ª Inmaculada Vilarrasa y Arlandis
per a la senyora

(Si sólo hay un titular, déjese en blanco el espacio correspondiente.) / (Si només hi ha un titular, s'ha de deixar en blanc l'espai corresponent)

(No serán considerados ejemplares editados oficialmente los que no lleven el sello en seco del Ministerio de Justicia.)
(No tenen la consideració d'exemplars editats oficialment els que no porten el segell en sec del Ministeri de Justicia.)

2 MAR. 1992

Modelo oficial aprobado por Orden del Ministerio de Justicia / Model oficial aprovat per Orden del Ministeri de Justicia

EDICION 1989

EJEMPLAR GRATUITO / EXEMPLAR GRATUIT

(Ley 25/1986, de 24 de diciembre) / (Llei 25/1986, de 24 de desembre)

Titular o titulares del libro (1) / Titular o titulars del llibre (1)

Don / El senyor José-Ramón Soriano
y Corral
nacido el día / nascut el día 12 *de / d'* Mayo *de / de* 1962
en / a Madrid (provincia)
hijo de / fill d' Basilio *y de / i d'* Mª Isabel
estado civil (2) / estat civil (2) Soltero

Doña / La senyora Inmaculada Vilarrasa
y Arlandis
nacida el día / nascuda el día 11 *de / d'* Diciembre *de / de* 1963
en / a Valencia (provincia)
hija de / filla d' Ventura *y de / i d'* Concepción
estado civil (2) / estat civil (2) Soltera

---

(1) Tómense estos datos de la inscripción de matrimonio o, en su defecto, de la inscripción de nacimiento de los hijos.
Preneu aquestes dades de la inscripció de matrimoni o, si no n'hi ha, de la inscripció de naixement dels fills.

(2) Y la nacionalidad, si no es la española.
Afegiu-hi la nacionalitat si no és l'espanyola.

REGISTRO CIVIL DE / REGISTRE CIVIL D' EL PUIG — TOMO / TOM 34 — PAG. / PÀG. 364

PUEBLO DE / POBLE D' EL PUIG
PROVINCIA DE / PROVINCIA D' VALENCIA

Los titulares de este libro han contraído MATRIMONIO
Els titulars d'aquest llibre han contret MATRIMONI
el día / el día 19 *de / d'* Octubre *de / de* 1991
(1) .....

Sello y fecha: / Segell i data: 2 MAR. 1992
Certifica(n) y firma(n) D. / Ho certifica/quen i firma/en Antonio Fernández Quoquera

REGISTRO CIVIL * PUIG *

(1) Si hubiera otorgado capitulaciones matrimoniales, se indicará la fecha de la escritura, lugar del otorgamiento y nombre del Notario autorizante. Otras observaciones.
Si s'han atorgat capítols matrimonials, s'ha d'indicar la data de l'escriptura, el lloc de l'atorgament i el nom del/de la notari/ària que els ha autoritzats. Altres observacions.

CZ1516300

NOTARIA 81 - QUITO
M.SC. DR. JOSE A. CEDENO A.

1 Hijo/Fill/a

Nombre / Nom Jose-Ramón

Apellidos / Cognoms/llinatges Soriano y Vilarrasa

hijo de / fill/a d Jose-Ramón *y / i* *de / d* Inmaculada-Africa

Nació el día / Nascut/uda el día 12 *de / d* Junio *de / de* 1994

en / a Madrid (provincia)

Registro Civil de / Registre Civil d Madrid *Tomo / Tom* 120-7. *Pág. / Pàg.* 29

Observaciones / Observacions 20 JUN 1994

Sello y fecha:
Segell i data:

Certifica(n) y firma(n) D.
Ho certifica/quen i firma/en

— 4 —

..... *el día / (1) el día* ..... *de / d* .....

de / de ..... *en / a* ..... (provincia)

Registro Civil de / Registre Civil d ..... *Tomo / Tom* ..... *Pág. / Pàg.* .....

Observaciones / Observacions .....

Sello y fecha:
Segell i data:

Certifica(n) y firma(n) D.
Ho certifica/quen i firma/en .....

(1) Falleció, se casó o cualquier otro hecho que afecte al hijo y suponga extinción de la patria potestad.
La defunció, el matrimoni o qualsevol altre fet que afecta el fill o la filla i que comporta l'extinció de la pàtria potestat.

— 5 —

Notaría de D. Fernando Molina Strano

05/2016

2 Hijo/Fill/a

Nombre
Nom MARTA

Apellidos
Cognoms/llinatges SORIANO y VILLARRASA

hijo de
fill/a d José-Ramón *y de*
i d Inmaculada Africa

Nació el día 21 *de* Febero *de* 1997
Nascut/uda el día ..... *d* ..... *de* .....

en
a Madrid
(provincia)

Registro Civil de Madrid
Registre Civil d .....

Tomo 147-7
Tom
Pág. 9
Pàg.

Observaciones
Observacions

Sello y fecha:
Segell i data: 24 FEB. 1997

Certifica(n) y firma(n) D.
Ho certifica/quen i firma/en

REGISTRO CIVIL UNICO MADRID

..... *el día* ..... *de*
(1) *el día* ..... *d* .....

de
de ..... *en*
a .....
(provincia)

Registro Civil de
Registre Civil d .....

Tomo
Tom .....
Pág.
Pàg. .....

Observaciones
Observacions .....

Sello y fecha:
Segell i data:

Certifica(n) y firma(n) D.
Ho certifica/quen i firma/en .....

(1) Falleció, se casó o cualquier otro hecho que afecte al hijo y suponga extinción de la patria potestad.
La defunció, el matrimoni o qualsevol altre fet que afecta el fill o la filla i que comporta l'extinció de la pàtria potestat.

05/2016

CZ1516299

NOTARÍA 81 - QUITO
MSC. DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.

ES TESTIMONIO LITERAL del documento exhibido, que se ha reproducido mediante fotocopia, al que me remito; lo libro yo, **FERNANDO MOLINA STRANZ,** Notario del Ilustre Colegio de Madrid, en tres folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, de la serie CZ, que son el presente y los dos anteriores en orden correlativo inverso y que sello con el de mi Notaría. Asiento número XII-959 de mi libro indicador.----------

En Madrid, a seis de Octubre de dos mil dieciséis.----------

DOY FE.----------

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL NOTARIADO EUROPA NOTARIADO ESPAÑOL
0217017161

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES
A122051811

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: *España*
Country: / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Fernando Molina Stranz
has been signed by / a été signé par

3. quien actúa en calidad de *NOTARIO*
acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de *su Notaría*
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 06 OCT. 2016
at / à the / le

7. por *el Decano del Colegio Notarial de Madrid*
by / par

8. bajo el número 067092
N° / sous n°

9. Sello / timbre:
Seal / stamp / Sceau / timbre

10. Firma:
Signature: / Signature:

Don Luis Quiroga Gutiérrez
Firma delegada del Decano

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL NOTARIADO EUROPA NOTARIADO ESPAÑOL
0222679144

MINISTERIO DE JUSTICIA

Página 1/1

Tomo: 00121 **P:** 008

REGISTROS CIVILES ESPAÑA

CZ1516302

Notaría de D. Fernando Molina MADRID

Registro Civil de: Sueca

Sección 3ª

Certificación Literal

(1-3-5) DATOS DE IDENTIDAD DEL DIFUNTO :
(8-6) Nombre : INMACULADA AFRICA
(7-6) Primer Apellido : VILARRASA
(7-6) Segundo Apellido : ARLANDIS
(10-1-1-1) DNI : 24323256C
Sexo : (3-4-2) MUJER
(8-6-1) hijo de : VENTURA (8-6-2) y de : CONCEPCIÓN
(4-1) Estado : (4-1-5) DIVORCIADA (6-1) Nacionalidad : ESPAÑA
(9-7-6) Nacido el día : once de diciembre de mil novecientos sesenta y tres
(2-4-6) Lugar de nacimiento : VALENCIA
(2-1-1-3) Provincia : VALENCIA
(2-1-1) País : ESPAÑA
(2-1-2-1) Domicilio último (2-1-3-6) : C/ GENERAL PALANCA 3
(2-1-3-2) VALENCIA (2-1-1-3) Provincia : VALENCIA (2-1-1) País : ESPAÑA
(5-3) DEFUNCIÓN:
(9-9) Día : ocho de agosto de dos mil dieciséis
(9-4-4) Hora : quince horas cero minutos
(2-6) Lugar : C/HÉLICE 1/N EL PERELLÓ
(2-1-3-2) SUECA (2-1-1-3) Provincia : VALENCIA (2-1-1) País : ESPAÑA
El enterramiento será en : CREMATORIO DEL TANATORIO MUNICIPAL DE VALENCIA (2-1-3-2) VALENCIA (2-1-1-3) Provincia : VALENCIA (2-1-1) País : ESPAÑA
DECLARACIÓN DE
D./Dña : RUBEN MORA ALONSO, FUNERARIO, C/CADIZ 65, VALENCIA
COMPROBACIÓN
Médico D./Dña. : JOSÉ LUIS DIAZ INFANTE, COLEG. 2848468, Número del parte : 021023249
Hora : doce horas veinticuatro minutos
Fecha : diez de agosto de dos mil dieciséis

(SIGUEN FIRMAS)

Encargado D./Dña : ALBERTO MORAL PRIETO
Secretario D./Dña : MARTA JIMÉNEZ FUEYO
REGISTRO CIVIL DE SUECA

CERTIFICO que la presente certificación literal expedida con la autorización prevista en el art. 26 del Reglamento del Registro Civil, contiene la reproducción íntegra del asiento correspondiente obrante en Tomo **00121** página **008** de la Sección **3ª** de este Registro Civil.

Sueca , diecisiete de agosto de dos mil dieciséis

D./Dña PATRICIO ARRIBAS ATIENZA. Secretario/a

NOTARÍA 81 - QUITO
M.SC. DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.

ES TESTIMONIO LITERAL del documento exhibido, que se ha reproducido mediante fotocopia, al que me remito; lo libro yo, **FERNANDO MOLINA STRANZ,** Notario del Ilustre Colegio de Madrid, en el presente folio de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, de la serie CZ, y que sello con el de mi Notaría. Asiento número XII-959 de mi libro indicador.----------

En Madrid, a seis de Octubre de dos mil dieciséis. ----------

DOY FE.----------

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
0217017160

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES
NIHIL PRIUS FIDE
A2/2051811
MADRID

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: *España*
   Country: / Pays:

   El presente documento público
   This public document / Le présent acte public

2. **ha sido firmado por D. Fernando Molina Stranz**
   has been signed by / a été signé par

3. **quien actúa en calidad de** ***NOTARIO***
   acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. **y está revestido del sello / timbre de** ***su Notaría***
   bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. **en Madrid** at / à
6. **el día 06 de octubre de 2016** the / le
7. **por** ***el Decano del Colegio Notarial de Madrid*** by / par
8. **bajo el número** 067184
   N° / sous n°
9. **Sello / timbre:**
   Seal / stamp / Sceau / timbre
10. **Firma:**
    Signature: / Signature:

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

Don Luis Quiroga Gutiérrez

05/2016

CZ1516305

2 copies

ESPAÑA

PASAPORTE
PASSPORT

Tipo/Type/Type: P
Código/Code/Code: ESP
PASAPORTE Nº/PASSPORT No/PASSEPORT N°: AA1628159

(1) Apellidos/Surname/Nom: SORIANO VILARRASA
(2) Nombre/Given Names/Prénoms: MARTA
(3) Nacionalidad/Nationality/Nationalité: ESPAÑOLA
(4) Fecha de nacimiento/Date of birth/Date de naissance: 21-02-19
(5) Lugar de nacimiento/Place of birth/Lieu de naissance: MADRID
(7) Fecha de expedición/Date of issue/Date de délivrance: 03-03-
(8) Fecha de caducidad/Date of expiry/Date d'expiration: 03-03-
(9) Autoridad/Authority/Autorité: DGP 28551L6P1
(11) Id. No: AD529983600
(6) Sexo/Sex/Sexe: F
Firma del titular/Holder's signature/Signature du titulaire

P<ESPSORIANO<VILARRASA<<MARTA<<<<<<<<<<<<<<<
AA1628159 5ESP9702215F1903038AD529983600<<<60

AA1628159 N

NOTARÍA 81 - QUITO
M.SC. DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.

ES TESTIMONIO LITERAL del documento exhibido, que se ha reproducido mediante fotocopia, al que me remito; lo libro yo, **FERNANDO MOLINA STRANZ,** Notario del Ilustre Colegio de Madrid, en el presente folio de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, de la serie CZ, y que sello con el de mi Notaría. Asiento número XII-959 de mi libro indicador.----------

En Madrid, a seis de Octubre de dos mil dieciséis. ----------

DOY FE.----------

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
0217017159

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES
A042051811

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: *España*
   Country: / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por **D. Fernando Molina Stranz**
   has been signed by / a été signé par
3. quien actúa en calidad de *NOTARIO*
   acting in the capacity of / agissant en qualité de
4. y está revestido del sello / timbre de *su Notaría*
   bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en Madrid — at / à
6. el día 06 de octubre de 2016 — the / le
7. por *el Decano del Colegio Notarial de Madrid*
   by / par
8. bajo el número 067183
   Nº / sous nº
9. Sello / timbre: — Seal / stamp / Sceau / timbre
10. Firma: — Signature: / Signature:

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
0222684280

Don Luis Quiroga Gutiérrez
Firma delegada del Decano

05/2016

CZ1516304

2 esp

Notaría de D. Fernando Mata
MADRID

AA1351806

ESPAÑA

PASAPORTE
PASSPORT

SORIANO
VILARRASA
JOSE RAMON
ESPAÑOLA
12-06-1994
MADRID (MADRID)
09-01-2014
09-01-

A0529983500
M

DGR 283916 P

P<ESPSORIANO<VILARRASA<<JOSE<RAMON<<<<<<<<<<
AA1351806 7ESP9406122M1901090A0529983500<<<<58

NOTARÍA 81 - QUITO
MSC. DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.

ES TESTIMONIO LITERAL del documento exhibido, que se ha reproducido mediante fotocopia, al que me remito; lo libro yo, **FERNANDO MOLINA STRANZ**, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, en el presente folio de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, de la serie CZ, y que sello con el de mi Notaría. Asiento número XII-959 de mi libro indicador.----------

En Madrid, a seis de Octubre de dos mil dieciséis. ----------

DOY FE.----------

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
0217017158

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES
Fernando Molina Stranz
MADRID
A132051811

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: *España*
   Country: / Pays:

   El presente documento público
   This public document / Le présent acte public

2. **ha sido firmado por D. Fernando Molina Stranz**
   has been signed by / a été signé par

3. **quien actúa en calidad de** *NOTARIO*
   acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. **y está revestido del sello / timbre de** *su Notaría*
   bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. **en Madrid** at / à
6. **el día 06 de octubre de 2016** the / le
7. **por** *el Decano del Colegio Notarial de Madrid* by / par
8. **bajo el número** 067181 N° / sous n°
9. **Sello / timbre:** Seal / stamp / Sceau / timbre
10. **Firma:** Signature: / Signature:

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA

Don Luis Quiroga Gutiérrez

05/2016

CZ1516303

Notaría de D. Fernando Aguirre MADRID

ES TESTIMONIO LITERAL del documento exhibido, que se ha reproducido mediante fotocopia, al que me remito; lo libro yo, **FERNANDO MOLINA STRANZ,** Notario del Ilustre Colegio de Madrid, en el presente folio de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, de la serie CZ, y que sello con el de mi Notaría. Asiento número XII-959 de mi libro indicador.----------

En Madrid, a seis de Octubre de dos mil dieciséis. ----------

DOY FE.----------

NOTARÍA 81 - QUITO
MSC. DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NOTI PRIUS FIDE
0217017157

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES
A22031811

Fernando Molina Stranz
NOTI PRIUS FIDE
MADRID

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: *España*
   Country: / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por **D. Fernando Molina Stranz**
   has been signed by / a été signé par
3. quien actúa en calidad de *NOTARIO*
   acting in the capacity of / agissant en qualité de
4. y está revestido del sello / timbre de *su Notaría*
   bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en Madrid — at / à
6. el día 06 de octubre de 2016 — the / le
7. por *el Decano del Colegio Notarial de Madrid* — by / par
8. bajo el número 067182 — Nº / sous nº
9. Sello / timbre: — Seal / stamp / Sceau / timbre
10. Firma: — Signature: / Signature:

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA

Don Luis Quiroga Gutiérrez

Factura: 003-002-000093274

20171701004P10140

PROTOCOLIZACIÓN 20171701004P10140

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 24 DE OCTUBRE DEL 2017, (11:12)

OTORGA: NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 9

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
[illegible]	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201566734

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.
Notario

...rio

FACTURA No. 003-002-000093274

ESCRITURA No. 20171701004P10140

DI 2 COPIAS

QUITO, 24 DE OCTUBRE DEL 2017

NOTARÍA 81 - QUITO
MSC. DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.

PROTOCOLIZACIÒN

DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA PETICIÓN DEL ABOGADO DAVID MEJIA TAMAYO.- 24 de OCTUBRE de 2017.

DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

34358

SEÑOR NOTARIO,

En el Protocolo de la Notaría a su cargo, sírvase efectuar la Protocolización de la copia del poder especial otorgado por los señores JOSE RAMON SORIANO VILLARRASA y MARTA SORIANO VILLARRASA, a favor de los señores PABLO ALEJANDRO NARANJO SILVA y DANIEL LARREA REYES.

De esta protocolización por favor emitir DOS (2) copia certificada,

Atentamente,

Abg. David Mejía Tamayo

MAT. 17-2013-581

DN2586398

Notaría de D. Fernando Molina Stranz
NIHIL PRIUS FIDE
MADRID

NOTARIA 31 - QUITO
M.SC. DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.

ESCRITURA DE OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL. ------

NUMERO: MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS. ----------

EN MADRID, mi residencia, VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE. ----------

Ante mí, FERNANDO MOLINA STRANZ, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, con residencia en la Capital. ----------

COMPARECEN

DON JOSÉ RAMÓN SORIANO VILARRASA, mayor de edad, de nacionalidad española, vecino de Madrid, con domicilio en la Avenida Carondelet número 4°A y provisto de D.N.I. número 05.299.835-Z y Pasaporte español vigente número AAI 351806. ------

DOÑA MARTA SORIANO VILARRASA, mayor de edad, de nacionalidad española, vecina de Madrid, con domicilio en la Avenida Carondelet número 1°A y provista de D.N.I./N.I.F número 05.299.836-S y Pasaporte español vigente número AAI 628159. ---

Sus circunstancias personales resultan de sus propias manifestaciones. ----------

INTERVIENE

Ambos en su propio nombre y derecho. ----------

En adelante **DON JOSÉ RAMÓN Y DOÑA MARTA SORIANO VILARRASA** serán denominados "**los MANDANTES**". ------

Tienen a mi juicio la capacidad legal y legitimación necesarias para otorgar la presente escritura de **PODER ESPECIAL** a cuyo efecto, --------

OTORGAN

Que confieren CONJUNTA Y SEPARADANENTE poder especial tan amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor de los señores: **DON PABLO ALEJANDRO NARANJO SILVA**, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete uno tres seis nueve dos cinco tres guion nueve (171369253-9) y/o **DON DANIEL LARREA REYES**, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía número cero siete cero tres cinco cinco cinco nueve ocho siete (0703555987), a quienes en adelante y para efectos del presente instrumento se les denominará como los "MANDATARIOS", para que a nombre y en representación de CADA UNO DE LOS MANDANTES, ejerzan las siguientes facultades de manera individual o conjunta: ----------

a) Comparezcan ante el Servicio de Rentas Internas SRI y/o ante cuanta entidad pública o privada sea necesario, a fin de que puedan realizar y llevar a cabo cuenta gestión y trámite sean necesario y suscribir todas y cuanta petición, formulario o documento sea necesario para perfeccionar la liquidación, declaración y pago del impuesto a la renta por herencias; ----------

b) Para que a nombre de los MANDANTES comparezcan ante la Superintendencia de Compañías a fin de perfeccionar cualquier cesión y/o adjudicación de las acciones de la compañía HOLDINGPESA S.A.; ----------

c) Comparezcan ante el Servicio de Rentas Internas SRI a fin de que puedan realizar y llevar a cabo cuanta gestión y trámite sean necesario, así como suscribir toda petición, formulario o documento que sea indispensable para perfeccionar la obtención de la clave de usuario de "Servicios en Línea" de la página web del Servicio de Rentas

Internas SRI. de cada uno de los poderdantes, a fin de realizar cuanta declaración sea necesaria para la liquidación de cualquier tipo de impuesto a las herencias y suscribir cuento anexo sea necesario; ----------

Los mandatarios no podrán sustituir las facultades que mediante este poder se les otorga, ni delegar en todo o en parte este poder a persona alguna, sin previa autorización de los mandantes. -

TERCERA.- El presente poder especial se entenderá vigente hasta que sea legalmente revocado, sin embargo no se podrá alegar falta o insuficiencia de atribuciones a efectos de que los MANDATARIOS realicen y ejecuten el mandato a ellos conferido en virtud del presente instrumento público ----------

Redacto esta escritura conforme a minuta facilitada por los comparecientes. ----------

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. ----

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, ADVIERTO expresamente a los otorgantes de que sus datos personales van a ser incorporados a los ficheros y

archivos notariales y que pueden ser cedidos al Consejo General del Notariado, las Administraciones Públicas, sus órganos y entidades, de conformidad con las disposiciones legales, especialmente las relativas a la lucha contra el fraude fiscal y prevención de blanqueo de capitales. En todo caso, les advierto igualmente de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos previstos en la legislación vigente. ----------

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN ----------

Así lo dicen y otorgan. ----------

Hago las reservas y advertencias legales, que incumben a las partes en su aspecto material, formal y sancionador, y de las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones. ----------

Yo, el Notario, doy fe de haber permitido a los comparecientes la lectura íntegra de esta escritura porque así lo solicitan después de advertidos de la

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Fernando Molina Strauz
has been signed by / a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid
at / à

6. el día 03 OCT. 2017
the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número 066848
N° / sous n°

9. Sello / timbre:
Seal / stamp / Sceau / timbre

10. Firma:
Signature / Signature:

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID
NOTARIADO EUROPA

Doña Cristina Planells del Pozo
Firma delegada del Decano

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.
Notario

NOTARÍA 81 - QUITO
M.SC. DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.

--- ZON: PROTOCOLIZO, a petición del Abogado DAVID MEJIA TAMAYO, con matricula profesional número uno siete dos cero uno tres cinco ocho uno del Foro de Abogados, en el registro de escrituras públicas de la Notaría Cuarta del Cantón Quito, a mi cargo, la documentación que antecede (en 9 fojas útiles, incluida la petición), y que contiene: DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA PETICIÓN DEL ABOGADO DAVID MEJIA TAMAYO .- 24 de OCTUBRE de 2017.

DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Se Protocolizo ante mí Doctor ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Cuarto del cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público de **PROTOCOLIZACIÓN: PROTOCOLIZACIÒN DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA PETICIÓN DEL ABOGADO DAVID MEJIA TAMAYO.,** en fé de ello confiero ésta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a 24 de OCTUBRE del año 2017.**

DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.

RAZÓN: Es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA, que me fue presentada y devuelta al interesado en foja(s). Doy Fe.

Quito a, 15 MAR 2018

M.Sc. Rómulo José Pallo Q.
NOTARIO CUARTO

Se otorgó ante mí Doctor ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Cuarto del cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público **POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR: INMACULADA AFRICA VILARRASA ARLANDIS, A FAVOR DE: SORIANO VILARRASA MARTHA Y OTRO,** y en fe de ello confiero ésta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a 16 de MARZO del año 2018.

NOTARÍA 81 - QUITO
DR. JOSÉ A. CEDEÑO A.

DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.

NOTARIA OCTOGÉSIMA PRIMERA DE QUITO
Doy FE: que la(s) copia(s) que antecede(n) constante(s) en 17 foja(s) útiles es fiel y exacta(s) COMPULSA del documento que me fue exhibido y que devuelvo al interesado.

Quito, 07 AGO. 2018

FV

Dr. José A. Cedeño A.
NOTARIO OCTOGÉSIMO PRIMERO DE QUITO